AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

ACTA Nº 03/2016

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.

Alcaldesa-Presidenta
Doña María Dolores Corujo Berriel

Concejales
Don Alexis Tejera Lemes
Doña Mª de los Dolores Fernández Vega
Don Victoriano Antonio Rocío Romero
Doña Alma Mª González Mauri
Don Raúl de León de León
Don David Rocío Pérez
Doña Isabel Sosa Corujo
Doña Yésica Pérez Miranda
Don Francisco Cabrera García
Don Juan José Rivera Ortega
Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández
Don Emilio Gil Pérez
Don Luis Miguel Curbelo Morín
Don Juan Antonio Valencia Naranjo
Don Óscar Domingo Pérez Pérez

Secretario
Don José Manuel Fiestas Perdomo

En San Bartolomé, Lanzarote, siendo las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales anteriormente relacionados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario que corresponde en primera convocatoria y cuyo llamamiento ha sido cursado de forma legal.

A continuación se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de violencia de género fallecidas en el tiempo que va desde la celebración de la última sesión plenaria hasta el día de hoy.

Abierto el acto y declarado público por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, comprobada la existencia de cuórum suficiente de asistencia por el que levanta esta Acta, se da lectura al primer punto del orden del día el cual reza como sigue,

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

PARTE DECISORIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se señala que se trae para su aprobación el acta correspondiente a la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Pleno Ordinario de fecha 11 de abril de 2016

A continuación, se somete a votación el acta arriba indicada, resultando aprobada por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
  Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma Mª González Mauri, doña Mª Dolores Fernández Vega y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
  Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)

  Doña Yésica Pérez Miranda

ABSTENCIONES

- Concejales del Partido Popular (PP):
  Don Francisco Cabrera García y don Juan José Rivera Ortega.
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
  Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández y don Emilio Gil Pérez.
- Concejal de Somos Lanzarote (SOMOSLAN)

  Don Luis Miguel Curbelo Morín

- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER)

  Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB)

  Don Óscar Pérez Pérez

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

SEGUNDO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESA, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016 A CELEBRAR EL DÍA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TODO ELLO CONFORME AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JULIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY 2/2011, DE 28 DE ENERO.

Se acuerda, a propuesta de la presidencia y con la conformidad de todos los miembros que conforman el pleno, que este punto se trata al final de la sesión para que no se retrase la misma.

TERCERO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, INCOADOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS TIPIFICADAS COMO LEVES, GRAVES Y MUY GRAVE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, LEY 8/1991, DE 30 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, ORDENANZA MUNICIPAL Nº 15 REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE ESTE AYUNTAMIENTO (BOP nº 24 de 25 de febrero de 2000) Y ORDENANZA MUNICIAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (BOP 02 de agosto de 2000).

- EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 1 SP/2016 (2016000016).

- EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 2 SP/2016 (2016000014).

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se da cuenta de los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Zona Industrial, Actividades Clasificadas, Espectáculos Públicos e Inocuas, Comercio, Sanidad, Tráfico y Vivienda y que literalmente se transcribe a continuación:

"EXPEDIENTE SANCIONADOR 1SP/2016.

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 1 SP/2016, seguido contra Dª. Carla Pérez Ojeda cuyos demás datos constan debidamente referenciados en las actuaciones y siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que por informe de la Policía Local con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 309 de fecha 09 de enero de 2016, se pone en conocimiento de esta concejalía delegada la presencia de un can de raza Pitbull terrier, en el interior de la playa de la localidad de Playa Honda, concretamente a la altura del Restaurante Mesana, el cual posteriormente sale a la avenida de la mencionada localidad e iba desprovisto de su correspondiente bozal conforme a su tipología racial identificando el agente a su propietaria/responsable siendo ésta Dª. Carla Pérez Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

RESULTANDO que esta raza está catalogada como potencialmente peligrosa conforme a lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos.

RESULTANDO que tras ser consultada la base de datos, se constata que el propietario/responsable del animal carece de la perceptiva Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, identificación homologada del can ni cartilla sanitaria del mismo.

RESULTANDO que los hechos ocurrieron en Playa Honda el día 03 de enero de 2016 a las 20:35 horas.

RESULTANDO que en fecha 19 de enero de 2016 se dictó la resolución nº 61/2016, por la que se acordó la iniciación de expediente sancionador mediante el que se imputaba a Dª. Carla Pérez Ojeda la comisión de una infracción administrativa muy grave, tres infracciones administrativas graves y dos infracciones administrativas leves. Dicho acuerdo fue notificado tras varios intentos infructuosos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de febrero de 2016, B.O.E. nº 37, sin que conste en el expediente que se haya presentado alegación alguna.

RESULTANDO que ultimada la fase instructora y habiéndose verificado el trámite de audiencia con el resultado que obra en el expediente, por el Instructor se formuló en fecha 11 de marzo de 2016 Propuesta de Resolución con expresión de los hechos imputados, infracciones cometidas, las sanciones que en su caso podrían recaer y la sanción inicialmente propuesta, con objeto de que en el plazo de quince días pudiera el inculpado contestar la acusación realizada, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho. Dicha propuesta fue notificada tras varios intentos infructuosos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de marzo de 2016, B.O.E. nº 77, sin que conste en el expediente que se haya presentado alegación alguna.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONSIDERANDO que la Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo es el órgano competente para iniciar este expediente sancionador en virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 961/2015 de 26 de junio, siendo el órgano competente para resolver en el caso de infracciones graves y muy graves el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.b) de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé (B.O.P. nº 24, viernes 25 de febrero de 2000).

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSIDERANDO que el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos establece que el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a los órganos de las Comunidades Autónomas y municipales competentes en cada caso. La DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA de la citada ley determina que el procedimiento sancionador se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, sin perjuicio de las normas autonómicas y municipales que sean de aplicación, disponiendo el artículo 15.3 del Decreto 36/2005, de 8 de marzo por el que se crea el Registro Central Informatizado de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos de Canarias que se entenderá que el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias cuando las infracciones administrativas sean consecuencia, bien del incumplimiento por parte de los adiestradores de sus obligaciones respecto al Registro Central Informatizado de Animales Potencialmente Peligrosos; bien del adiestramiento de animales potencialmente peligrosos careciendo del preceptivo certificado de capacitación, bien por adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas por la Ley. Para el resto de infracciones tipificadas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable y teniendo en cuenta las circunstancias adversas y favorables al infractor.

CONSIDERANDO que el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé determina que los propietarios o poseedores de los animales están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

CONSIDERANDO que el artículo *3 de la Ley* 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos señala que la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos al amparo de esta Ley requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante, o, con previa constancia en este Ayuntamiento, por el Ayuntamiento en el que se realiza la actividad de comercio o adiestramiento, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo.

CONSIDERANDO que el artículo *5 de la Ley* 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos señala que los propietarios, criadores o tenedores de los animales a que se refiere la presente Ley tendrán la obligación de identificar y registrar a los mismos en la forma y mediante el procedimiento que reglamentariamente se determine.

CONSIDERANDO que el artículo *9 de la Ley* 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos señala que los propietarios, criadores o tenedores deberán mantener a los animales que se hallen bajo su custodia en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal así como que son los propietarios, criadores o tenedores de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y se eviten molestias a la población.

CONSIDERANDO que el artículo 8 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, establece las medidas de seguridad destacando entre ellas que los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
Igualmente los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
Los animales potencialmente peligrosos, que se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
CONSIDERANDO que el Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales y se desarrollan otros aspectos relacionados con los mismos en Artículo 6.j- señala que "El que, por cualquier título jurídico, ostente la posesión de un animal de compañía tendrá, además de los deberes y obligaciones previstos en la Ley 8/1991, el de adoptar las medidas necesarias para que el animal no pueda acceder libremente a las vías y espacios públicos o privados, así como impedir su libre acceso a personas, animales o cosas que se hallen en aquellos.

CONSIDERANDO que son hechos probados los siguientes: que el día 03 de enero de 2016 a las 20:35 horas se constata la presencia de un can de raza Pitbull terrier, raza catalogada como potencialmente peligrosa conforme a lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, el cual se encontraba en la playa de la localidad de Playa Honda, a la altura del restaurante mesana, el cual iba desprovisto de su correspondiente bozal y el cual posteriormente fue a la Avenida de la misma localidad.

Todo ello consta en el informe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con nº de registro de entrada 309/2016 de 09 de enero, y dichos hechos son constitutivos de:

- Muy grave.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, en su artículo 13.1.b), artículo que señala que tendrán consideración de infracciones administrativas muy graves el tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia.

- Grave.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Peligrosos, en su artículo 13.2. b), artículo que señala que tendrán consideración de infracciones administrativas graves el incumplir la obligación de identificar el animal.

- Grave.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, en su artículo 13.2.d), artículo que señala que tendrán consideración de infracciones administrativas graves hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.

- Grave.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (B.O.C. 62, de 13.05.91), en su artículo 24.2.c) que señala que son infracciones graves la no vacunación o la no realización de tratamientos obligatorios a los animales domésticos de compañía.

- Leve.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (B.O.C. 62, de 13.05.91), en su artículo 24.1.a) que señala que son infracciones leves la posesión de perros no censados o no identificados.

Leve.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ordenanza Municipal sobre el uso y disfrute de playas del Término Municipal de San Bartolomé que establece en su artículo 76.2.b) que tendrán consideración de infracciones leves el Tránsito, estancia, defecación y baño de animales en las playas, avenidas y paseos, salvo en las zonas de la Playa de Guacimeta acotada para el disfrute, permanencia y baño de canes o perros en los términos del artículo 31 de la presente ordenanza, correspondiendo al poseedor del animal la responsabilidad y estando obligados a la inmediata retirada del animal._Asimismo esta Ordenanza se señala en su artículo 76.3.k) que son infracciones graves el bañar a los animales en la duchas o mar, a excepción del baño en la zona de la Playa de Guacimeta debidamente acotada y señalizada, a la que hace referencia el artículo 31 de esta Ordenanza

CONSIDERANDO que a las infracciones señaladas corresponden las siguientes sanciones pecuniarias:

- Multa de 2.404,04 euros para la infracción muy grave conforme a lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en su artículo 13.3.5.

- Multa de 300,50 euros para la infracción grave conforme a lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en su artículo 13.3.5.

- Multa de 150,26 euros para la infracción grave conforme a lo establecido en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (B.O.C. 62, de 13.05.91) en su artículo 26.1.

- Multa de 90,15 euros para la infracción leve conforme a lo establecido en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (B.O.C. 62, de 13.05.91) en su artículo 26.1.

- Multa de 150,25 euros para la infracción leve conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre el uso y disfrute de playas del Término Municipal de San Bartolomé en su artículo 77.a y 77.b.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.3) de la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, las

infracciones tipificadas como graves y muy graves pueden llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos.

El artículo 44 de la Ordenanza determina que en la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias los siguientes criterios: B) se considerarán circunstancias que atenúen la responsabilidad: 3. El no haber cometido infracción anteriormente. C) Si ocurriese alguna circunstancia atenuante la sanción se impondrá en su grado mínimo.
En el presente caso no consta que se haya cometido infracción anteriormente, por lo que procede aplicar dicha circunstancia atenuante y proponer la sanción en su grado mínimo.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones legales citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, se propone AL PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Sancionar a Dª. Carla Pérez Ojeda con una multa de 2.404,04 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO: Sancionar a Dª. Carla Pérez Ojeda con una multa de 300,51 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 13.2.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

TERCERO: Sancionar a Dª. Carla Pérez Ojeda con una multa de 300,51 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

CUARTO: Sancionar a Dª. Carla Pérez Ojeda con una multa de 150,26 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 24.2.c) de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (BOC 62 de 13 .05.91).

QUINTO.- Sancionar a Dª. Carla Pérez Ojeda con una multa de 90,15 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 24.1.a) de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (BOC 62 de 13 .05.91).

SEXTO.- Sancionar a Dª. Carla Pérez Ojeda con una multa de 150,25 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 76.2.b) de la Ordenanza Municipal sobre el uso y disfrute de playas del Término Municipal de San Bartolomé.

SEPTIMO: En virtud de lo establecido en el artículo 13.3) de la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Peligrosos, las infracciones tipificadas como graves y muy graves pueden llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de los recursos que procedan y lugar y medio de pago".

"**EXPEDIENTE SANCIONADOR 2SP/2016.**

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 2 SP/2016, seguido contra D. Joan Manuel Guerrero García cuyos demás datos constan debidamente referenciados en las actuaciones y siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que por informe los Agentes de la Guardia Civil del Destacamento SEPRONA Timanfaya Lanzarote con números de registro de entrada en este Ayuntamiento 377, 378, 379, 385, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 396, 397 y 398 de fecha 11 de enero de 2016, se pone en conocimiento de esta Concejalía la presencia de tres canes dos de los cuales son de raza Staffordshire Bull Terrier, raza catalogada como potencialmente peligrosa según lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y una tercera de raza Mestiza.
Según consta en las actas, el propietario y/o responsable de los animales carece de la perceptiva licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, requisito obligatorio para su tenencia tal y como consta en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Además estos canes en el momento en el que se sucedieron los hechos no iban provistos de su correspondiente bozal conforme a su tipología racial.
Se constata también mediante comprobación de la cartilla sanitaria del animal que el can de raza Staffordshire Bull terrier de color blanco y negro que responde al nombre de Bamba carece de identificación mediante sistema homologado así como de las vacunaciones obligatorias conforme a la Orden 18 de marzo de 1998, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la Campaña Antirrábica, no encontrándose por este hecho el can censado en el registro municipal.
Lo expuesto sucede igualmente para el segundo can de raza Staffordshire Bull Terrier.
Para el can de raza mestizo tras serle requerida la cartilla sanitaria del animal, se comprueba que está identificado mediante microchip nº 724098888112406 si bien carece de la vacunación antirrábica obligatoria con carácter anual a partir de los tres meses de edad en la Comunidad Autónoma Canaria.

RESULTANDO que la raza de dos de los animales referenciados están catalogadas como potencialmente peligrosa conforme a lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y su propietario carece de la perceptiva Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

RESULTANDO que tras ser consultada la base de datos, se constata que el propietario/responsable del animal carece de la perceptiva Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, identificación homologada del can ni cartilla sanitaria del mismo.

RESULTANDO que los hechos señalados se produjeron en San Bartolomé el día 15 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas aproximadamente.

RESULTANDO que en fecha 12 de enero de 2016 se dictó la resolución nº 10/2016, por la que se acordó la iniciación de expediente sancionador mediante el que se imputaba a D. Joan Manuel Guerrero García la comisión de una infracción administrativa muy grave; tres infracciones administrativas tipificadas como graves de conformidad y una infracción administrativa tipificada como leve. Dicho acuerdo fue notificado con fecha 26 de enero de 2016, y en el mismo se ponía en conocimiento los hechos imputados, las infracciones supuestamente cometidas y la sanciones que en su caso podían recaer a la interesada, con objeto de que en el plazo de quince días, o en cualquier momento anterior a dictarse Propuesta de Resolución, pudiera la presunta infractora oponerse a la acusación realizada, con vista del expediente, proponer pruebas y alegar cuanto a su derecho interesara, sin que conste en el expediente que se haya presentado alegación alguna.

RESULTANDO que ultimada la fase instructora y habiéndose verificado el trámite de audiencia con el resultado que obra en el expediente, por el Instructor se formuló en fecha 15 de febrero de 2016 Propuesta de Resolución con expresión de los hechos imputados, infracciones cometidas, las sanciones que en su caso podrían recaer y la sanción inicialmente propuesta, con objeto de que en el plazo de quince días pudiera el inculpado contestar la acusación realizada, tomar audiencia y vista del expediente, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho. Dicha propuesta fue notificada el 23 de febrero de 2016 sin que conste en el expediente que se haya presentado alegación alguna.

RESULTANDO que con fecha 29 de febrero de 2016 y mediante registro de entrada nº 4735, presenta declaración responsable en la que pone de manifiesto que el can de su propiedad de raza stafford y el cual dio lugar a la incoación del expediente sancionador lo ha entregado en adopción ay reside actualmente en la localidad de Güime.

RESULTANDO que hasta la fecha actual y habiendo transcurrido el plazo estipulado no ha aportado nada que acredite la propiedad del nuevo titular del mencionado can entregado en adopción ni documento alguno para la obtención de la licencia administrativa para la tenencia del can catalogado como potencialmente peligroso que sigue bajo su responsabilidad

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONSIDERANDO que la Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo es el órgano competente para iniciar este expediente sancionador en virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 961/2015 de 26 de junio, siendo el órgano competente para resolver en el caso de infracciones graves y muy graves el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1.b) de la Ordenanza Municipal

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé (B.O.P. nº 24, viernes 25 de febrero de 2000).

CONSIDERANDO que el artículo 13.7 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos establece que el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a los órganos de las Comunidades Autónomas y municipales competentes en cada caso. La DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA de la citada ley determina que el procedimiento sancionador se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, sin perjuicio de las normas autonómicas y municipales que sean de aplicación, disponiendo el artículo 15.3 del Decreto 36/2005, de 8 de marzo por el que se crea el Registro Central Informatizado de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos de Canarias que se entenderá que el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias cuando las infracciones administrativas sean consecuencia, bien del incumplimiento por parte de los adiestradores de sus obligaciones respecto al Registro Central Informatizado de Animales Potencialmente Peligrosos; bien del adiestramiento de animales potencialmente peligrosos careciendo del preceptivo certificado de capacitación, bien por adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas por la Ley. Para el resto de infracciones tipificadas en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO que en el procedimiento seguido se han observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y los principios informadores de la potestad sancionadora, respetando los derechos del presunto responsable y teniendo en cuenta las circunstancias adversas y favorables al infractor.

CONSIDERANDO que el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé determina que los propietarios o poseedores de los animales están obligados al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

CONSIDERANDO que el artículo *3 de la Ley* 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos señala que la tenencia de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos al amparo de esta Ley requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante, o, con previa constancia en este Ayuntamiento, por el Ayuntamiento en el que se realiza la actividad de comercio o adiestramiento, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el mismo.

CONSIDERANDO que el artículo *5 de la Ley* 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos señala que los propietarios, criadores o tenedores de los animales a que se refiere la presente Ley tendrán la obligación de identificar y registrar a los mismos en la forma y mediante el procedimiento que reglamentariamente se determine.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSIDERANDO que el artículo *9 de la Ley* 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos señala que los propietarios, criadores o tenedores deberán mantener a los animales que se hallen bajo su custodia en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal así como que son los propietarios, criadores o tenedores de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y se eviten molestias a la población.

CONSIDERANDO que el artículo 8 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, establece las medidas de seguridad destacando entre ellas que los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado para la tipología racial de cada animal.
Igualmente los perros potencialmente peligrosos, en lugares y espacios públicos, deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
Los animales potencialmente peligrosos, que se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

CONSIDERANDO que el Decreto 117/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de los Animales y se desarrollan otros aspectos relacionados con los mismos en Artículo 6.j- señala que "El que, por cualquier título jurídico, ostente la posesión de un animal de compañía tendrá, además de los deberes y obligaciones previstos en la Ley 8/1991, el de adoptar las medidas necesarias para que el animal no pueda acceder libremente a las vías y espacios públicos o privados, así como impedir su libre acceso a personas, animales o cosas que se hallen en aquellos.

CONSIDERANDO que son hechos probados los siguientes: que el día 15 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas aproximadamente se constata por los agentes del Destacamento SEPRONA Timanfaya la presencia de tres canes dos de los cuales son de raza Staffordshire Bull Terrier, raza catalogada como potencialmente peligrosa según lo establecido en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo los cuales no iban provisto de bozal conforme a su tipología racial y para cuya tenencia el propietario/responsable carece de la perceptiva Licencia Administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos además de carecer de la vacunación antirrábica y de algunos de ellos de identificación mediante sistema homologado.

Todo ello consta en los informes presentado a este Ayuntamiento de fecha 11 de enero de 2016 y números de registro de entrada en este Ayuntamiento 377, 378, 379, 385, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 396, 397 y 398 y dichos hechos son constitutivos de infracciones administrativas:

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

- Muy grave.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, en su artículo 13.1.b).

- Grave.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, en su artículo 13.2. b) .

- Grave.- conformidad con la tipificación establecida en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, en su artículo 13.2.d).

- Grave.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales, en su artículo 24.2.c).

- Leve.- de conformidad con la tipificación establecida en la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales, en su artículo 24.1.a).

CONSIDERANDO que a las infracciones señaladas corresponde la sanción pecuniaria de:

- Multa de 2.404,04 euros para las infracción muy grave conforme a lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en su artículo 13.3.5,
- Multa de 300,51 euros para cada una de las infracciones graves conforme a lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en su artículo 13.3.5.
- Multa de 150,25 a 1.502,53 € para cada una de las infracciones graves conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales.
- Multa de 30,05 a 150,25 € para cada una de las infracciones leves conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.3) de la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos, las infracciones tipificadas como graves y muy graves pueden llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos.

El artículo 44 de la Ordenanza determina que en la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias los siguientes criterios: B) se considerarán circunstancias que atenúen la responsabilidad: 3. El no haber cometido infracción anteriormente. C) Si ocurriese alguna circunstancia atenuante la sanción se impondrá en su grado mínimo.
En el presente caso no consta que se haya cometido infracción anteriormente, por lo que procede aplicar dicha circunstancia atenuante y proponer la sanción en su grado mínimo.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones legales citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, se propone AL PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Sancionar a D. Joan Manuel Guerrero García con una multa de con una multa de 2.404,04 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como muy grave en el artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO: Sancionar a D. Joan Manuel Guerrero García con una multa de 300,51 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 13.2.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

TERCERO: Sancionar a D. Joan Manuel Guerrero García con una multa de 300,51 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

CUARTO: Sancionar a D. Joan Manuel Guerrero García con una multa de 150,26 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 24.2.c) de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (BOC 62 de 13 .05.91).

QUINTO: Sancionar a D. Joan Manuel Guerrero García con una multa de 30,05 euros como responsable de la infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 24.1.a) de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales (BOC 62 de 13 .05.91).

SEXTO: Confiscar a los animales en virtud de lo establecido en el artículo 13.3) de la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de animales Potencialmente Peligrosos que señala que las infracciones tipificadas como graves y muy graves pueden llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos ya que no se ha corregido ninguna de las infracciones.

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de los recursos que procedan y lugar y medio de pago".

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se somete a votación el dictamen del presente asunto del orden del día, resultando aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE): Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma Mª González Mauri, doña Mª Dolores Fernández Vega y don Raúl de León de León.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

- Concejales de Coalición Canaria (CC):
  Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)

  Doña Yésica Pérez Miranda

ABSTENCIONES

- Concejales del Partido Popular (PP):
  Don Francisco Cabrera García y don Juan José Rivera Ortega.
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
  Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández y don Emilio Gil Pérez.
- Concejal de Somos Lanzarote (SOMOSLAN)

  Don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER)

  Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB)

  Don Óscar Pérez Pérez

CUARTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ Y EN HORARIO DISTINTO AL DE LA JORNADA LABORAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías y que literalmente se transcribe a continuación:

"Exp nº 2016000804

PRIMERO.- Por el empleado público, don Bruno Santana Martínez se presenta escrito con número 9489/2016, de 25 de abril, de registro de entrada en este Ayuntamiento, por el que se solicita se otorgue la compatibilidad laboral.

SEGUNDO.- Indican los artículos 14 y 16 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Púbicas, literalmente lo siguiente:

Artículo 14

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

El ejercicio ***de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas*** *requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad.*

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de dos meses, corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta del Subsecretario del Departamento correspondiente; al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

Quienes se hallen autorizados para el desempeño de un segundo puesto o actividad públicos deberán instar el reconocimiento de compatibilidad con ambos.

Artículo 16

1. *No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad al personal funcionario, al personal eventual y al personal laboral cuando las retribuciones complementarias que tengan derecho a percibir del apartado b) del artículo 24 del presente Estatuto incluyan el factor de incompatibilidad al retribuido por arancel y al personal directivo, incluido el sujeto a la relación laboral de carácter especial de alta dirección.*

2. *A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de especial dedicación.*

3. *Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.°, así como para realizar las actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6.° de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo.*

4. *Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.° 3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo* ***que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.***

TERCERO.- Por los servicios municipales del departamento Recursos Humanos **se emite informe con fecha 12 de mayo de 2016,** el cual indica que el complemento de convenio que se corresponde con el Específico es inferior al 30% de su retribución básica estipulada en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Vistos los artículos 1.3, 11.1, 14 y 16 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (de aplicación a los empleados públicos de la Administración Local a tenor de su artículo 2.1.c), y habida **cuenta que la concesión de compatibilidad no afecta a los principios de imparcialidad, objetividad e independencia que han de presidir la actuación de los funcionarios públicos y no menoscaba los deberes que la Ley le atribuye al interesado ni al horario y jornada laboral,** se PROPONE al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente

ACUERDO,

PRIMERO.- Reconocer a don Bruno Santana Martínez, empleado público de este Ayuntamiento, en la categoría de personal laboral, la compatibilidad para el ejercicio libre de las funciones propias de su formación y profesión vinculada al sector vitivinícola y agrario, en horario no correspondiente a la jornada laboral del Ayuntamiento y fuera del término municipal de San Bartolomé.

SEGUNDO.- Publíquese íntegramente la presente resolución en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento conforme al **artículo 8.1 g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y dar traslado de la misma a los servicios municipales de Recursos Humanos"

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se somete a votación el dictamen del presente asunto del orden del día, resultando aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
  Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma Mª González Mauri, doña Mª Dolores Fernández Vega y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
  Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)

  Doña Yésica Pérez Miranda

ABSTENCIONES

- Concejales del Partido Popular (PP):
  Don Francisco Cabrera García y don Juan José Rivera Ortega.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
  Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández y don Emilio Gil Pérez.
- Concejal de Somos Lanzarote (SOMOSLAN)

  Don Luis Miguel Curbelo Morín
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER)

  Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB)

  Don Óscar Pérez Pérez

QUINTO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA, MEDIANTE ESCRITO Nº 11164/2016, DE 12 DE MAYO POR EL COMITÉ DE EMPRESA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES NÚMEROS 34, 39 Y 42 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016, APROBADA INICIALMENTE POR EL PLENO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016, Y EN CONSECUENCIA, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías y que literalmente se transcribe a continuación:

"Exp nº 2016000370

PRIMERO.- El Presupuesto General Municipal para el presente ejercicio de 2016, junto con las bases de ejecución del presupuesto, fueron publicados en el **B.O.P nº 162, de la Provincia de las Palmas, de 30 de diciembre de 2015.**

SEGUNDO.- Por el concejal de Hacienda se suscribe con fecha 28 de marzo de 2016, propuesta de modificación de los artículos 34, 39 y 42 de la Bases de ejecución del presupuesto con **la fiscalización favorable de la Intervención de 29 de marzo de 2016.**

TERCERO.- Dicha propuesta transcrita pretende modificar los artículos 34, 39 y 42 de las bases de ejecución, siendo la redacción propuesta de dichos artículos la siguiente, según la citada propuesta:

PROPUESTA DE MODIFICACION

BASE 34.-DIETAS E INDEMNIZACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y ALTOS CARGOS.

A) INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

1.- Normativa aplicable.

- Para la percepción, por parte de todos los empleados públicos y altos cargos de las indemnizaciones por razón de servicio se estará a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y revisiones posteriores realizadas según previene la disposición final cuarta del mismo.

-Todos los empleados públicos, con independencia de su Grupo de pertenencia, percibirán las dietas fijadas reglamentariamente para el Grupo I.

2- La indemnización que se percibirá como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicios será la cantidad por kilómetro recorrido que se indica en el R.D. citado en el punto anterior y demás normas posteriores de actualización. En los restantes casos se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado en clase turista.

3.- - El procedimiento para el reconocimiento de dietas e indemnizaciones será el siguiente:
a) Solicitud del interesado
b) Conformidad del responsable del Departamento y visto bueno del Concejal-Delegado
c) Informe de fiscalización
d)Resolución de Alcaldía o Concejal Delegado.

4.-Prohibición de remuneraciones atípicas.

Conforme al artículo 1.2 del RD 462/2002, de 24 de mayo, toda concesión de indemnizaciones que no se ajuste en su cuantía o requisitos para su concesión a los preceptos del Real Decreto se considerará nula, no pudiendo surtir efectos en las pagadurías, habilitaciones u órganos funcionalmente análogos.

5.- Asistencia a Tribunales.

- Por la asistencia a los Tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal, se fijan las siguientes cuantías:

MIEMBROS	CATEGORÍAS		
	Primera	Segunda	Tercera
Presidente y Secretario	45,89 €	42,83 €	39,78 €
Vocales	42,83 €	39,78 €	36,72 €

Para el devengo de estas indemnizaciones, los viajes o servicios que den derecho a ellas han de ser autorizadas previamente por Resolución del Concejal Delegado del área/Jefe del Departamento. Independientemente de lo establecido, el documento que se expida para el cobro ha de contener, como mínimo, fecha de salida y regreso, objeto del viaje, medio de transporte utilizado, cantidad a percibir y la conformidad de Alcaldía o Concejal delegado del área correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

PROPUESTA DE MODIFICACION

BASE 39.- CONTRATO MENOR DE OBRA.

Tendrá la consideración de contrato menor de obras aquellas que como tal se definan en la correspondiente normativa de contratación que resulte de aplicación.

La tramitación del expediente exigirá la incorporación al mismo de la siguiente documentación:

a)Proyecto de obras cuando el mismo sea exigido por la Ley de Ordenación de la Edificación, debidamente aprobado mediante resolución dictada al efecto, previos los informes a emitir por los servicios técnicos y jurídicos de este ayuntamiento sobre la adecuación del proyecto a la normativa urbanística y sectorial de aplicación. En los casos en el que la Ley no exija proyecto, presupuesto detallado por contrata suscrito por técnico competente, debidamente aprobada mediante resolución dictada al efecto, que deberá contener, al menos, la siguiente información; objeto de la obra, plazo de ejecución, si dicha obra o actuación requiere estudio de seguridad y salud conforme al Real Decreto 162/1997 de 24 de octubre.

b) Informe técnico y jurídico de los servicios municipales conforme al artículo 166.4 y 5 del TRLOTC-ENC , sobre adecuación de la obra a la normativa urbanística y a la sectorial aplicable.

b) Tres presupuestos cuando el presupuesto de ejecución material (IGIC excluido) sea superior a 18.000,00 euros. Para el caso de que sean solicitados tres presupuestos y se haya presentado un número inferior a tres, será necesario documento que acredite la petición de los mismos.

c) Escritura pública cuando se trate de personas jurídicas y, en su caso, de poderes notariales al objeto de acreditar la capacidad de obrar

PROPUESTA DE MODIFICACION

BASE 42.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

1.- Tendrá la consideración de contrato menor de suministros y servicios aquellos que como tal se definan en la correspondiente normativa de contratación que resulte de aplicación.

La tramitación del expediente exigirá la incorporación al mismo de la siguiente documentación:

a) Cumplimentar el modelo normalizado de propuesta de gastos obrante en el departamento de intervención, que deberá ser firmada por empleado público, concejal de área correspondiente y el Concejal de Hacienda solo a efectos de autorizar que existe crédito presupuestario.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

b) Tres presupuestos cuando la cuantía o precio del suministro o servicio (IGIC excluido) sea superior a 9.000,00 (nueve mil euros). Para el caso de que sean solicitados tres presupuestos y se haya presentado un número inferior a tres, documento que acredite la petición de los mismos. En casos excepcionales, debidamente motivados bastará con la petición de un único presupuesto exponiéndose en la propuesta los motivos por los cuales únicamente se solicita un único presupuesto.

CUARTO.-Las bases de ejecución del Presupuesto constituyen una norma de rango reglamentario que ha de ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento conjuntamente con el Presupuesto General Municipal, a tenor de lo establecido en los artículos 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, formando parte inseparable del Presupuesto Municipal General, y que como toda norma reglamentaria ha de ser publicada íntegramente en el Boletín Oficial correspondiente para que se produzca su entrada en vigor, todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 169.5 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 y 112.3 de la Ley 7/195 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 131 DE LA Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias supletoriamente artículo 24. 4 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, sin olvidar que la Constitución en su artículo 9. 3 de la Constitución consagra el principio de publicidad de las normas.

QUINTO.- Indica el artículo 165 de TRLRHL aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo que lleva por título" Contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general", literalmente lo siguiente:

1. El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la ley 18/2001, general de estabilidad presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución**, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, **sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

SEXTO.- Señala el artículo 9 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, literalmente lo siguiente:

*1. **El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo** que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o*

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, ***sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades especificas distintas de lo preceptuado para el presupuesto*** *(Artículo 146.1, L.R.H.L.)*

SÉPTIMO.- Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta suscribe con fecha 28 de marzo de 2016, por el concejal delegado de Hacienda **con la fiscalización favorable de la Intervención de 29 de marzo de 2016,** por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 2016, se adoptó el acuerdo cuya parte resolutiva es la a continuación transcrita:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la base numero 34, 39 y 42 de las bases de ejecución del vigente presupuesto general municipal del ejercicio de 2016, publicadas íntegramente en el B.O.P nº 162, de la Provincia de las Palmas, de 30 de diciembre de 20155, pasando a tener la siguiente redacción:

BASE 34.-DIETAS E INDEMNIZACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y ALTOS CARGOS.

A) INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- *Normativa aplicable.*

- Para la percepción, por parte de todos los empleados públicos y altos cargos de las indemnizaciones por razón de servicio se estará a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y revisiones posteriores realizadas según previene la disposición final cuarta del mismo.

-Todos los empleados públicos, con independencia de su Grupo de pertenencia, percibirán las dietas fijadas reglamentariamente para el Grupo I.

2- *La indemnización que se percibirá como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicios será la cantidad por kilómetro recorrido que se indica en el R.D. citado en el punto anterior y demás normas posteriores de actualización. En los restantes casos se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado en clase turista.*

3.- *- El procedimiento para el reconocimiento de dietas e indemnizaciones será el siguiente:*
a) Solicitud del interesado
b) Conformidad del responsable del Departamento y visto bueno del Concejal-Delegado
c) Informe de fiscalización
d)Resolución de Alcaldía o Concejal Delegado.

4.-*Prohibición de remuneraciones atípicas.*

Conforme al artículo 1.2 del RD 462/2002, de 24 de mayo, toda concesión de indemnizaciones que no se ajuste en su cuantía o requisitos para su concesión a los preceptos del Real Decreto se considerará nula, no pudiendo surtir efectos en las

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

pagadurías, habilitaciones u órganos funcionalmente análogos.

5.- Asistencia a Tribunales.

- Por la asistencia a los Tribunales de oposición o concursos u otros órganos encargados de la selección del personal, se fijan las siguientes cuantías:

MIEMBROS	***CATEGORÍAS***		
	Primera	***Segunda***	***Tercera***
Presidente y Secretario	*45,89 €*	*42,83 €*	*39,78 €*
Vocales	*42,83 €*	*39,78 €*	*36,72 €*

Para el devengo de estas indemnizaciones, los viajes o servicios que den derecho a ellas han de ser autorizadas previamente por Resolución del Concejal Delegado del área/Jefe del Departamento. Independientemente de lo establecido, el documento que se expida para el cobro ha de contener, como mínimo, fecha de salida y regreso, objeto del viaje, medio de transporte utilizado, cantidad a percibir y la conformidad de Alcaldía , o Concejal delegado del área correspondiente.

BASE 39.- CONTRATO MENOR DE OBRA.

Tendrá la consideración de contrato menor de obras aquellas que como tal se definan en la correspondiente normativa de contratación que resulte de aplicación.

La tramitación del expediente exigirá la incorporación al mismo de la siguiente documentación:

a)Proyecto de obras cuando el mismo sea exigido por la Ley de Ordenación de la Edificación, debidamente aprobado mediante resolución dictada al efecto, previos los informes a emitir por los servicios técnicos y jurídicos de este ayuntamiento sobre la adecuación del proyecto a la normativa urbanística y sectorial de aplicación. En los casos en el que la Ley no exija proyecto, presupuesto detallado por contrata suscrito por técnico competente, debidamente aprobada mediante resolución dictada al efecto, que deberá contener, al menos, la siguiente información; objeto de la obra, plazo de ejecución, si dicha obra o actuación requiere estudio de seguridad y salud conforme al Real Decreto 162/1997 de 24 de octubre.

b) Informe técnico y jurídico de los servicios municipales conforme al artículo 166.4 y 5 del TRLOTC-ENC , sobre adecuación de la obra a la normativa urbanística y a la sectorial aplicable.

b) Tres presupuestos cuando el presupuesto de ejecución material (IGIC excluido) sea superior a 18.000,00 euros. Para el caso de que sean solicitados tres presupuestos y se haya presentado un número inferior a tres, será necesario documento que acredite la petición de los mismos.

c) Escritura pública cuando se trate de personas jurídicas y, en su caso, de poderes

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

notariales al objeto de acreditar la capacidad de obrar

BASE 42.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

1.- Tendrá la consideración de contrato menor de suministros y servicios aquellos que como tal se definan en la correspondiente normativa de contratación que resulte de aplicación.

La tramitación del expediente exigirá la incorporación al mismo de la siguiente documentación:

a) Cumplimentar el modelo normalizado de propuesta de gastos obrante en el departamento de intervención, que deberá ser firmada por empleado público, concejal de área correspondiente y el Concejal de Hacienda solo a efectos de autorizar que existe crédito presupuestario.

b) Tres presupuestos cuando la cuantía o precio del suministro o servicio (IGIC excluido) sea superior a 9.000,00 (nueve mil euros). Para el caso de que sean solicitados tres presupuestos y se haya presentado un número inferior a tres, documento que acredite la petición de los mismos. En casos excepcionales, debidamente motivados bastará con la petición de un único presupuesto exponiéndose en la propuesta los motivos por los cuales únicamente se solicita un único presupuesto.

Segundo.- Someter el preso acuerdo a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Provincia y en el portal de transparencia conforme al artículo 7 e) y 8.1 e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, por un plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesado podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La citada modificación se considerara definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamación; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

OCTAVO.- Dicho acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el dia11 de abril de 2016 fue sometido a **información pública** mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos, en la página web del Ayuntamiento y el BOP de la Provincia de las Palmas nº 48, de 20 de abril de 2016, habiéndose presentado alegaciones por parte del comité de empresa del Ayuntamiento, mediante escrito con numero 11.164/2016 de 12 de mayo, de registro de entrada en este ayuntamiento (fue presenta en las oficinas de correos el día 9 de mayo de 2016) .

NOVENO.- Por la **Interventora del Ayuntamiento se emite informe de 16 de mayo de 2016,** sobre el escrito de alegaciones presentado en el periodo de información pública, en el que se concluye que **no tiene por tanto objeto la inclusión de la alegación plantead por el Comité de Empresa en las Bases de Ejecución del Presupuesto**

Por lo anteriormente expuesto se PROPONE al PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO,

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

PRIMERO.- **Desestimar**, al amparo del informe de Intervención de 16 de mayo de 2016, el **escrito de alegaciones presentado por el Comité de Empresa** mediante escrito con nº 11.164/2016 de 12 de mayo, de registro de entrada en este Ayuntamiento (fue presenta en las oficinas de correos el dia 9 de mayo de 2016), que sirve de motivación a la presente resolución al amparo del artículo 89.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en consecuencia, **aprobar definitivamente** la modificación de la base numero 34, 39 y 42 de las bases de ejecución del vigente presupuesto general municipal del ejercicio de 2016.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación integra de las citadas bases de ejecución con la incorporación de la modificación aprobada, en el **B.O.P, de la Provincia de las Palmas y en el portal de transparencia de la página web de este Ayuntamiento**, todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 169.5 del citado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 y 112.3 de la Ley 7/195 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 131 DE LA Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias supletoriamente artículo 24. 4 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, 9. 3 de la Constitución consagra el principio de publicidad de las normas y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno".

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se somete a votación el dictamen del presente asunto del orden del día, resultando aprobado por 10 votos a favor y 6 abstenciones.

VOTOS A FAVOR

- Concejales del Partido Socialista Canario-Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE):
  Doña María Dolores Corujo Berriel, don Alexis Tejera Lemes, don Victoriano Antonio Rocío Romero, doña Alma Mª González Mauri, doña Mª Dolores Fernández Vega y don Raúl de León de León.
- Concejales de Coalición Canaria (CC):
  Don David Rocío Pérez y doña Isabel Sosa Corujo
- Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL)
  Doña Yésica Pérez Miranda
- Concejal de Somos Lanzarote (SOMOSLAN)
  Don Luis Miguel Curbelo Morín

ABSTENCIONES

- Concejales del Partido Popular (PP):
  Don Francisco Cabrera García y don Juan José Rivera Ortega.
- Concejales del Partido Vecinal para el Progreso (PVPS):
  Don Esteban Manuel Rodríguez Fernández y don Emilio Gil Pérez.
- Concejal de Canarias Decide: Izquierda Unida Canaria-Los Verdes-Unión del Pueblo-Alternativa Republicana (IUC-LV-UNIDAD DEL PUEBLO-ALTER)

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Don Juan Antonio Valencia Naranjo
- Concejal de la Agrupación de Electores Vecinos de San Bartolomé (VSB)

Don Óscar Pérez Pérez

PARTE DECLARATIVA

PRIMERO.- MOCIÓN CON Nº 7702/2016, DE 5 DE ABRIL, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO MEDIANTE ESCRITO Nº 7705/2016, DE 5 DE ABRIL, POR LA QUE SE INSTA AL GRUPO DE GOBIERNO A INFORMAR AL PLENO SORE LOS PROYECTOS DE ASFALTADO QUE SE ESTÁN TRAMITANDO EN NUESTRO MUNICIPIO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al concejal del Partido Popular, don Francisco García Cabrera, quien da lectura a la moción presentada, siendo la que a continuación se transcribe;

"INSTAR AL GRUPO DE GOBIERNO A INFORMAR AL PLENO SOBRE LOS PROYECTOS DE ASFALTADO QUE SE ESTÁN TRAMITANDO EN NUESTRO MUNICIPIO.

El mantenimiento. conservación y buen estado de nuestros viales públicos, caminos y carreteras, en nuestro término municipal, no es sólo una cuestión de embellecimiento sino fundamentalmente una cuestión que afecta a la Seguridad Vial, tanto para peatones como para el tráfico rodado. Prueba de ello son las incidencias, por mal estado de los viales que se registran y que han denunciado los vecinos y usuarios de nuestras calles, caminos y carreteras, en numerosas ocasiones y que nos trasladan al grupo del Partido Popular.

Siendo conscientes de que no todo lo denunciado en esta materia es de competencia municipal sino que afecta a otras administraciones, no es menos cierto que es responsabilidad del (Gobierno Municipal liderar y promover el asfaltado y mejora de nuestra red viaria, bien dirigiéndose a las administraciones que corresponda o simplemente ejecutando las que sean de su competencia.

La carretera general a su paso por Montaña Blanca, la calle Bella Vista y la carretera del Polvorín en Güime, son solo un ejemplo de las vías denunciadas por los vecinos.

A esto debemos añadir la denuncia ciudadana ante la congestión que se crea en la rotonda de la Calle Canto el Jable, a la altura de Mercadona y que exige promover una solución inmediata ante los constantes bloqueos.

Por ello el Grupo Popular propone al Pleno:

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

1.-Instar al Grupo de Gobierno a informar al Pleno sobre los proyectos de asfaltados que se están tramitando.

2.- Que el grupo de Gobierno aporte al Pleno una relación de calles sin asfaltar en zona urbana, con el estado y la solución que se prevé para las mismas.

3.- Que se informe al Pleno sobre la solución que se prevé ante la situación actual de la rotonda de la Calle Canto el Jable, junto a Mercadona."

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por el voto unánime de los concejales presentes.

SEGUNDO.- MOCIÓN CON Nº 11672/2016, DE 17 DE MAYO, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA LANZAROTE, CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y LOS CORTES DE SUMINISTROS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comenta la moción presentada, siendo la que a continuación se transcribe;

"MOCIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y LOS CORTES DE SUMINISTROS

Garantía y protección de los derechos humanos y los bienes comunes: agua y luz

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1966. en vigor desde 1977 - del cual España forma parte- en el artículo 11.1 reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado por un mismo y por su familia, incluyendo la alimentación, el vestido y la vivienda adecuada, así como una mejora continua de las condiciones tic existencia.

De este precepto se desprende el derecho de toda persona v su familia, a disfrutar del derecho a una vivienda digna (Observación General núm. 4) y el derecho al agua y el saneamiento (Observación General núm. 15 y reconocido expresamente por la Asamblea de Naciones Unidas en 2010). como el derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

El derecho al agua y el derecho a la vivienda se encuentran dentro de la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado.

Se trata de las condiciones fundamentales necesarias para preservar la vida y la

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

dignidad de las personas, de derechos, no de privilegios supeditados a la capacidad económica de las personas y de sus familias de hacer frente.
Además, como bienes comunes que son hace falta que las administraciones velen por la sostenibilidad de dichos recursos, pues se ha hecho evidente que los "mercados*' del agua y la luz han sido incapaces de garantizar el acceso universal.

En este sentido, no podemos obviar que somos las personas las que tenemos estos derechos reconocidos y son los Estados o las Administraciones Públicas competentes quién los han no sólo de garantizar, sino también de respetar y proteger.

De hecho, privar a las personas y a sus familias de luz, agua y saneamiento, por motivos económicos vulnera directamente el PIDESC, puesto que los Estados se obligan a garantizar los derechos allí reconocidos sin discriminación alguna por la posición económica (art. 2.2, desarrollado en la Observación General núm. 3).

En esta observación se subraya que "incluso en tiempo de limitaciones graves de recursos, causadas sea por el proceso de ajuste, de recesión económica o por otros factores, se puede y se debe de en realidad proteger los miembros vulnerables de la sociedad".

Y va más allá pues estipula que "las medidas que habría que considerar apropiadas, además de las legislativas, hay la de ofrecer recursos judiciales en cuanto a derechos que, de acuerdo con el sistema jurídico nacional, puedan considerar justiciables. [..] De hecho, los estados [..] están obligados [..] a garantizar a toda persona, los derechos o libertades [..] reconocidos en el presente Pacto y en el caso de que hayan sido violados, podrá interponer un recurso efectivo".

Por otro lado, la Constitución establece en los dentro de los artículos capitales que (Artículo 9 punto 2): "Corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los cuales se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

A todo esto se añade que varias sentencias judiciales ya han creado jurisprudencia y confirman que el servicio de suministro de agua, ya sea con empresa privada o pública, y al ser un bien básico gestionado por un monopolio, es una "tasa", no un precio privado, por lo que no se puede cortar el servicio, según confirma la resolución ante el recurso de casación 4091/2013.

El hecho de haber dejado en manos de empresas privadas la protección de derechos como la vivienda y la garantía de las condiciones mínimas que la hacen digna, como el agua , el saneamiento y la luz, ha traído a que en la perspectiva económica haya predominado por encima del enfoque de derechos humanos.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Los principios de libre mercado, que han gobernado estos servicios básicos, han provocado de hecho una vulneración de los derechos anteriormente mencionados con la connivencia de la Administración Pública, pues se ha cortado la electricidad a 1,4 millones de personas y el agua a 300.000 a todo el estado Español. Mientras las distribuidoras prácticamente monopolista de electricidad y agua, obtuvieron beneficios escandalosos año tras año.

Beneficios conseguidos a expensas de subir la electricidad y el agua, subidas que se han incrementado cuando más cruel ha sido la crisis por las familias.

El actual escenario no augura una mejora palpable, quedando patente la debilidad del Ayuntamiento de San Bartolomé para hacer frente a la situación de exclusión social que provoca el modelo de gestión actual. La apatía política a afrontar éste problema es una clara muestra de su servidumbre a la clase extractiva que expolia y sabotea la economía familiar.

Es meridiano iniciar medidas a todos los niveles para poner fin a ésta situación, como algunas administraciones ya están haciendo. En este sentido proponemos los siguientes acuerdos para afrontar la Pobreza Energética y los cortes de suministros de agua desde una perspectiva de los derechos de las personas y de la administración pública como garante de los mismos, estos acuerdos deberán coordinarse entre el Ayuntamiento de San Bartolomé y el Consorcio del Agua del Cabildo de Lanzarote donde ya ha sido aprobado el contenido de ésta moción en el pleno del 29 de enero del 2016:

ACUERDOS PARA GARANTIZAR Y RESPETAR ESTE DERECHO

1. - GARANTÍA. Toda persona tendrá derecho a mantener la vivienda en unas condiciones de vida digna climatización adecuadas para la salud (18 a 20 grados centígrados en invierno y 25 en verano) y disponer de los mínimos de agua potable (100 litros por persona y día).

- El Ayuntamiento de San Bartolomé tendrá que garantizar este derecho, pues en cuestión de derechos humanos toda administración es competente, y por lo tanto también su asequibilidad, sin ninguna limitación temporal ni económica sino por el hecho de ser personas y a lo largo de toda la vida.
- El coste del mismo será bonificado cuando la renta del hogar se encuentre por debajo del salario mínimo interprofesional.
- La bonificación será inversamente proporcional a la renta de hogar logrando una bonificación del 100% del coste de los servicios cuando el hogar no disponga de ningún ingreso. Además, se condonará toda la deuda de las familias que ya hoy no pueden pagar estos servicios y están viendo vulnerados sus derechos.
- El coste de la bonificación del derecho y la condonación de la deuda en función del servicio irá a cargo de los beneficios de las distribuidoras de luz y de agua.
- Mientras no se haga efectiva esta medida será el Ayuntamiento quien avanzará la

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

totalidad de este coste.

- Este importe se estipulará como deuda pendiente a traspasar a la distribuidora.

INSTALACIÓN EN PRECARIO DE CONTADORES SOLIDARIOS EN PISOS OCUPADOS:

- En el caso de pisos ocupados, la policía notifica a los ocupantes que tienen 10 días para ir a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Bartolomé, que estudiarán el caso según el reglamento. Si el informe avala que la familia ocupante no tiene ingresos suficientes, se pone en la vivienda un contador. Una condición indispensable es que el titular del piso ocupado sea un banco o entidad jurídica y no una persona física.
- La factura de la instalación en precario de los contadores solidarios irá a cargo del Fondo Social.
- El periodo para disfrutar de la bonificación ser de 6 meses. Si la situación de vulnerabilidad socio económica se mantiene se tendrá que iniciar un nuevo expediente con informe-propuesta emitido por los técnicos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Bartolomé.

- Se establecerá un consumo máximo bonificable por persona y mes.
- En el supuesto (Je incumplimiento de las obligaciones por parte del usuario, el Ayuntamiento prevé emitir informes con los que podrá retirar el contador solidario y/o las bonificaciones otorgadas.
- La formalización del contrato es en precario. Por este motivo tiene una duración de 6 meses. Transcurrido este tiempo, si una de las dos partes notificación a la otra con un mes de antelación la voluntad de renovarlo, se prorrogará exclusivamente por un único periodo de 6 meses. Finalizando este único período de prórroga, el contrato no podrá ser prorrogado ni de forma expresa ni tácita.
- Finalizada la duración inicial del contrato o en su caso, el único período de prórroga previsto, la empresa suministradora cesará el suministro.

En aquellos casos en los que por razones de urgencia o necesidad se haya realizado la conexión y por tanto se dispone de suministros sin haber formalizado la correspondiente alta al Servicio, el contrato y la fecha de formalización del mismo será la del día en el que se va a establecer la conexión e instalación del contador (vigencia del contador, consumo...)

2. - RESPETO

- Se establecerán protocolos con un principio de precaución en los corles dada la relevancia en la salud de las personas.
- Por lo que. no se podrá realizar ningún corte sin un informe preceptivo de los servicios sociales, que certifique que el hogar en cuestión tiene suficiente capacidad económica para hacer frente al recibo básico".

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por el voto unánime de los concejales presentes, condicionada a la emisión de los correspondientes informes técnico, jurídico y económico que avale la legalidad desde el punto de vista técnico, jurídico y económico del contenido de la moción.

TERCERO.- MOCIÓN CON Nº 12287/2016, DE 25 DE MAYO, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRITA POR EL CONCEJAL DEL PARTIDO VECINAL PARA EL PROGRESO EN SAN BARTOLOMÉ, PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LOS ACCESOS PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al concejal del Partido vecinal para el progreso, don Manuel Rodríguez, quien da lectura a la moción presentada, siendo la que a continuación se transcribe;

"Conscientes de la ausencia de un estudio sobre las barreras arquitectónicas existentes en Lanzarote y más concretamente en el municipio de San Bartolomé, a pesar de que cada 3 de diciembre se conmemora internacionalmente el Día Internacional de las Personas con Movilidad Reducida, el Partido Vecinal para el Progreso constata que a día de hoy tampoco existe ningún estudio sobre la dotación de unidades de taxis debidamente adaptadas a los mal llamados minusválidos, así como la elaboración de un presupuesto en el que se recojan las necesidades básicas del colectivo afectado, o la elaboración de campañas de concienciación entre la población.

La no discriminación v accesibilidad de personas con discapacidad están recogidos en diversas normativas, como la Ley 51/2003, de 2 de diciembre la Ley 8/1995, de 6 de abril, así como en el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de esta última Ley de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.

Así mismo, la Constitución Española, en su artículo 9.2., establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo sean reales y electivas y removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. En la misma línea, nuestro Estatuto de Autonomía recoge ese principio de igualdad. Entre otras cosas,

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

la diversa normativa vigente, persigue la supresión de cuantas barreras impidan el acceso a la vida normalizada de personas con discapacidad o con movilidad reducida, fomentando la accesibilidad de los lugares y construcciones, así como la adaptación de instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes.

En nuestro municipio, se da la circunstancia de que coexisten barreras arquitectónicas, obra de deficientes construcciones privadas y públicas, con barreras de accesibilidad debido a la orografía (cuestas, pendientes, asentamientos de viviendas en zonas de difícil acceso, etc).

En determinadas zonas de nuestro municipio, como Playa Honda. San Bartolomé pueblo, Güime, Montaña Blanca. El Islote, etcétera, la población es de avanzada edad, lo que dificulta su movilidad y por supuesto la de las personas con movilidad redudida, por dichos asentamientos, donde además, comparten espacio público los vecinos y los vehículos, sin protección para las personas.

Muchas zonas de nuestro municipio suponen en la práctica una auténtica carrera de obstáculos, a veces infranqueables para las personas con movilidad reducida o para nuestros mayores.

En cuanto a la financiación de esta petición de los vecinos, el Ayuntamiento de San Bartolomé podría aprovechar los recursos del Plan de Inversiones anual que fomenta el Cabildo insular de Lanzarote en su colaboración interadministrativa.

Por todo lo expuesto,

EL PARTIDO VECINAL PARA EL PROGRESO en San Bartolomé propone al Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé que, previa inclusión en el orden del día de la próxima convocatoria, se adopte el siguiente:

ACUERDO

La realización de todas las medidas que sean necesarias para llevar a cabo, con carácter urgente, las obras de infraestructura vial que doten de mejor accesibilidad y mayor seguridad al tránsito

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

para las personas con movilidad reducida en todo el término municipal de San Bartolomé.

- Que se supriman cuantas barreras arquitectónicas existan en los pagos de nuestro distrito.

- Que se adapten las zonas de difícil accesibilidad con cuantas medidas sean posibles.

Que el Ayuntamiento de San Bartolomé aproveche los recursos del Plan de Inversiones anual que fomenta el Cabildo insular de Lanzarote en su colaboración interadministrativa para financiar estas obras de adecuación."

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por el voto unánime de los concejales presentes.

CUARTO.- MOCIÓN CON Nº 12298/2016, DE 25 DE MAYO, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRITA POR EL CONCEJAL DE CANARIAS DECIDE (IU-LV-UP-ALTER), PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO MEDIANTE ESCRITO Nº 12288/2016, DE 25 DE MAYO, POR UN MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la palabra al concejal de Canarias Decide, don Juan Antonio Valencia, quien da lectura a la moción presentada, siendo la que a continuación se transcribe;

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de violencia de género extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?

Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un soporte del control patriarcal y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

Si convertimos esta violencia en una profesión como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos educar para la igualdad en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.

Por eso compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos. Cambiar su destino pasa por perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en "Eurovegas" en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por transformar la mentalidad de esos varones, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales que mantenemos y fomentamos.

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Nuestro Ayuntamiento se adhiere a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

2. Nuestro Ayuntamiento diseñará una campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.

3. Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que se aplique realmente la ley. persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.

4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento centrará la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.
5. Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

6. Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.
7. Nuestro Ayuntamiento instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.

8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado".

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se somete a votación la moción presentada, resultando aprobada por el voto unánime de los concejales presentes.

PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

En este punto del orden del día no se da asunto alguno.

SEGUNDO.- DACIÓN DE DECRETOS.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se señala que están a disposición de todos los concejales, en la Secretaría General del Ayuntamiento, todos las resoluciones o decretos que han sido dictados desde el día de la convocatoria de la anterior sesión plenaria ordinaria, de los cuales se ofrece una relación resumen y que se adjunta al expediente de este Pleno, todo ello, en cumplimiento del artículo 42 de ROF.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Por la presidencia se da lectura a las preguntas presentadas por el concejal del Partido Canarias Decide: IU-LV-UP-ALTER, don Juan Antonio Valencia Naranjo, siendo los que figuran a continuación;

• Pregunta formulada por el concejal del Partido Canarias Decide: IU-LV-UP-ALTER, don Juan Antonio Valencia Naranjo y por Somos Lanzarote;

1-¿Se ha ejecutado el aval que presentó la empresa para hacer frente a las deficiencias que tiene el parque?
¿Cuántos metros cuadrados tiene el solar donde se ubica el parque incluyendo las zonas ajardinadas que se encuentran a ambos lados del parque?

En el anterior pleno, se aprobó, respecto a este tema, crear una comisión municipal que examine si la ejecución de los proyectos denominados "Adecuación de parques infantiles en el municipio de San Bartolomé y parque infantil Los Reyes y Los Roques, se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas del proyecto, ¿Qué pasos se han seguido para crear dicha comisión?

• Preguntas formuladas por el concejal del Partido Canarias Decide: IU-LV-UP-ALTER, don Juan Antonio Valencia Naranjo;

2-¿Cuándo se tiene previsto instalar los pivotes que diferencian la parte peatonal y la parte por la que pasan los vehículos en la calle Mayor?
¿Cuál es la causa o motivo por el que, dos meses después de la anterior pregunta, los pivotes no estén aún instalados?

3-¿Se ha pagado por parte del promotor Orvecame, S.L. las tasas por ocupación de la vía pública en calles de la zona industrial de Playa Honda, que el pleno pasado se dijo que tenía que abonar la cantidad de 9.000 euros por 153 días de ocupación de la vía pública?

4-¿Qué gestiones se han realizado desde el último pleno municipal para buscar otro espacio como sede para los dos grupos políticos que existen en este Ayuntamiento?

5-En cuanto al parque eólico de Montaña Mina, ¿qué gestiones se han realizado desde el mes de octubre de 2015? ¿Se respetan los plazos previstos para conseguir la puesta en marcha del parque eólico de Montaña Mina?

6-Relativo al curso de primeros auxilios y Socorrismo acuático en mar abierto y piscinas, y visto que el precio del curso es de 50 euros, ¿cómo se hace el pago de la inscripción? En caso de que se tenga que realizar algún tipo de ingreso, ¿quién es el titular de la cuenta corriente en la que se hace el ingreso

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

de los 50 euros que cuesta el curso que organiza el departamento de juventud?

7-¿Se ha realizado alguna evaluación de los espacios públicos, donde son necesarios desfibriladores, se ha dotado a todos los vehículos de la Policía Local y Protección Civil, de los desfibriladores necesarios, con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el municipio?
¿Cuántos cursos de formación necesarios del personal competente, en cumplimiento del decreto 157/2015, de 18 de junio que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias se han realizado?

8-¿Cuál es el motivo por el que se cuenta con instructores externos para formar voluntarios de protección civil de la agrupación de San Bartolomé?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las preguntas efectuadas por el portavoz de Canarias Decide, responde lo siguiente:

1.- La creación de la Comisión se celebrará en breve, en cuanto se tenga toda la información, ya que en relación a lo del parque se han hecho varios requerimiento a la empresa y no ha sido subsanada la zona del rocódromo, por tanto, si no se subsana, la parte que se ejecutará del aval será la parte proporcional a dicha zona. En cuanto a los metros cuadrados del suelo, hay un informe suscrito por el secretario de la corporación y se les hará entrega del mismo y ahí se pueden ver los metros y todo lo que sea de su interés.

2.- Se han pedido varios presupuestos para la instalación de los pivotes de la calle Mayor, se ha valorado y diseñado cómo será la instalación de los mismos, planteándose también la idea de instalar un pivote de piedra, por lo que se está trabajando en ello, esperando que sea resuelto lo antes posible.

3.- Se le puede dar la certificación del abono de las tasas que realizó la empresa, en relación al tiempo de ocupación de las vías.

4.- Se ha trabajado en este asunto pero no es sencillo, por lo que se está buscando ese espacio para que todos podamos ejercer el trabajo en unas condiciones dignas.

5.- Se podría solicitar un informe donde se especifique claramente cuáles son las competencias de este municipio, teniendo en cuenta que las competencias en materia eólica no las tienen los Ayuntamientos. Este Ayuntamiento lo que ha hecho es un contrato de arrendamiento que permitía percibir un canon, que fue modificado aumentando medio punto porcentual de lo que estaba

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

previamente establecido en el contrato anterior. En este momento está en una concursal y el Ayuntamiento lo que ha hecho es personarse a través de un abogado, como acreedor, para obtener la parte que le corresponde al Ayuntamiento sobre lo que no han pagado hasta el día de hoy.

6.- La información trasladada por la concejal de juventud es que no supone coste económico alguno, colaborando el Ayuntamiento de San Bartolomé poniendo los espacios para la celebración de estos cursos.

7.- Se han realizado dos cursos de formación hasta este momento, estando previsto realizarse otros dos próximamente. Se ha hecho una evaluación de los espacios públicos donde se deben instalar, existiendo un informe que pueden consultar. Se ha instalado uno en el Campo de fútbol de San Bartolomé, otro en el Campo de fútbol de Playa Honda, en el departamento de la Policía Local y otro en las oficinas de Protección Civil.

8.- Como se hace con todas las agrupaciones de Protección Civil, San Bartolomé colabora con Esacan, escuela de formación pública, dependiente de la Comunidad Autónoma, siendo la que asigna formadores específicos en función de las necesidades y de las propuestas que haga Protección Civil y el propio departamento de seguridad del Ayuntamiento.

A continuación, por la presidencia se señala que se va a tratar en este momento el punto segundo del orden del día, siendo el siguiente;

SEGUNDO.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESA, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 2016 A CELEBRAR EL DÍA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TODO ELLO CONFORME AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JULIO, DE RÉGIMEN ELECTORAL, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY 2/2011, DE 28 DE ENERO.

Por el técnico informático del Ayuntamiento de San Bartolomé, se informa de que la finalidad, entre otras, del programa informático es designar a los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales para las Elecciones a Cortes Generales 2016, a celebrar el día 26 de junio, todo ello, de conformidad con el artículo 26 de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, recogiendo dicho programa el censo electoral del Municipio, realizándose el sorteo de manera automática, entre las personas de edades comprendidas entre los dieciocho (18) años y los sesenta y nueve (69) años.

En el sorteo, por parte de los concejales, se indicó el número 55 para determinar el número de líneas por cada página, siendo el número de saltos de 133.

Concluido este, la relación de Presidentes y Vocales es la que figura en el **DOCUMENTO ANEXO** a la presente acta.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
Plaza León y Castillo, 8
TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
FAX: 928 52 00 65
LANZAROTE

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, se somete a votación el presente asunto del orden del día, resultando aprobado por el voto unánime de los Concejales presentes.

Y sin otros asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, doña María Dolores Corujo Berriel, siendo las trece horas y cinco minutos, del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta de conformidad a lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2007, a la que se adjunta CD como parte inseparable de la presente acta en formato papel, que contiene grabación íntegra de la misma, fechado y firmado por el Secretario de la Corporación, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
(Art. 31.1 d) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias)

María Dolores Corujo Berriel

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (Lanzarote) - (Las Palmas) -

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora : 12:49:37
Página: 1

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	001	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
HERNANDEZ	SUAREZ	MARIA ELENA	78483083E	CALLE MATARIFE 6 BLQ 2 ESC. 6 PISO PBJ PTA 9	PRESIDENTE/A
CORTES	CALVO	SUSANA	42412745D	CALLE ALMUD 4	1.er VOCAL
BRITO	PAZ	JUAN PEDRO	42145477R	CALLE RUBICON 205	2.º VOCAL
GARCIA	EXPOSITO	MARIA DE LAS MERCED	77322129Q	CALLE MATARIFE 28	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
CORUJO	PERERA	ANA BELEN	78543141G	CALLE MATARIFE 24	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
GONZALEZ	CORUJO	RUBEN JACOMAR	78541181E	CALLE MENDEZ PERDOMO 17 PISO P01 PTA A	1.er VOCAL 1.er Suplente
BARREIRO	LETTIERI	LOANA AMPARO	78585418F	CALLE TIMANFAYA 55	1.er VOCAL 2.º Suplente
FERRAN	RAMIREZ	MARIA MACARENA	42919158P	CALLE GUADARFIA 93	2.º VOCAL 1.er Suplente
JIMENEZ	GARCIA	JOSE OMAR	78587754C	CALLE MENDEZ PERDOMO 10 PISO P01 PTA IZDA	2.º VOCAL 2.º Suplente
BARRERA	VEGA	DEVORA	78553620H	CALLE MARGARITA MARTIN 5 PISO PBJ PTA IZDA	Reserva 1 Presidente/a
GUILLEN	CORUJO	CATHAYSA	78554396N	CALLE TISALAYA 36	Reserva 2 Presidente/a
FAJARDO	RODRIGUEZ	SERGIO	42412908B	CALLE LABRADOR 17	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	001	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
CANO	ROELAS	ARANZAZU	44284151C	CALLE MATARIFE 3 PISO PBJ PTA IZDA	Reserva 4 Presidente/a
ALEMAN	MIRABAL	ARIMA MILAGROSA	42413431M	CALLE MENDEZ PERDOMO 21	Reserva 5 Presidente/a
GONZALEZ	DELGADO	NIEVES DOLORES	45532196Q	CALLE EULOGIA GONZALEZ 17 PISO P01 PTA 1	Reserva 6 Presidente/a
DIAZ	DELGADO	MARIA CARMEN	45529703F	CALLE MENDEZ PERDOMO 10	Reserva 1 Primer vocal
HERNANDEZ	BONILLA	HERACLIO JESUS	45532024M	CALLE MATARIFE 7 PTA 12	Reserva 2 Primer vocal
BRITO	RODRIGUEZ	NURIA	78545981S	CALLE RUBICON 205	Reserva 3 Primer vocal
FERRER	QUINTANA	M. DEL MAR	42911264A	CALLE RUBICON 127	Reserva 4 Primer vocal
JIMENEZ	RODRIGUEZ	FABIO JOAQUIN	42417796T	CALLE MATARIFE 12	Reserva 5 Primer vocal
CEJAS	TABARES	JOSE RAMON	42007698S	CALLE GUADARFIA 27 PISO P01 PTA IZQU	Reserva 6 Primer vocal
CASTRO	RODRIGUEZ	JENIFER	78553307G	CALLE RUBICON 229 PTA DCHA	Reserva 1 Segundo vocal
GOMEZ	FRANCO	MARIA CARMEN	28537102J	CALLE MARGARITA MARTIN 5 PISO P01 PTA IZDA	Reserva 2 Segundo vocal
ARMAS	MORALES	ANGELA MARIA	45554990V	CALLE ALMUD 1 PTA B	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	001	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
CURBELO	HERNANDEZ	SOLEDAD	45532091A	CALLE TIMANFAYA 30	Reserva 4 Segundo vocal
GUERRA	MUÑOZ	RAFAEL	34754361G	CALLE ALMUD 8 PISO P01 PTA A	Reserva 5 Segundo vocal
BOLIVAR	PEREZ	CARLOS ALBERTO	78828068M	CALLE HALCON 18 PISO P01 PTA 23	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	001	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
VILLALBA	PERERA	RAFAEL	42905209C	CALLE DOCTOR FLEMING 13	PRESIDENTE/A
MARTIN	RODRIGUEZ	YAIZA	42182196F	CALLE MARGARITA MARTIN 1	1.er VOCAL
LEON DE	QUINTERO	FELIX	42915774M	CALLE RUBICON 172	2.º VOCAL
ROMAN	RUIZ	RAFAEL	27301743F	CALLE HALCON 16 PISO P02 PTA 31	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
PEREZ	FAJARDO	TAMIA MARIA	45553976S	CALLE POLKA 12	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
RAMOS	BLASCO	JUAN JOSE	38103799K	CALLE MATARIFE 6 BLQ 2 ESC. 6 PISO PBJ PTA 9	1.er VOCAL 1.er Suplente
TEJERA	BETANCORT	JOSE GUSTAVO	45552032A	CALLE GUADARFIA 30	1.er VOCAL 2.º Suplente
PERDOMO	MORALES	JORGE	78766073C	CALLE HALCON 38	2.º VOCAL 1.er Suplente
SALMERON	OTERO	JOSE MANUEL	75794573M	CALLE ALMUD 22 PISO PBJ PTA DCHA	2.º VOCAL 2.º Suplente
MEDINA	HERNANDEZ	YERAY	78542471R	CALLE GUANAPAY 4 PISO PBJ PTA 3	Reserva 1 Presidente/a
VELASCO	MARMOL	JUAN	44351918Y	CALLE ISA 6 PISO P01 PTA 4	Reserva 2 Presidente/a
RODRIGUEZ	PEREZ	CARMEN DOLORES	45528911C	CALLE GUANAPAY 21	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	001	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
PEREZ	BARRETO	IVAN	78547692R	CALLE MARGARITA MARTIN 1	Reserva 4 Presidente/a
MARTIN	OLIVA	AROA	45555394F	CALLE LABRADOR 12	Reserva 5 Presidente/a
TRUEBA	RODRIGUEZ	FERNANDO	42790829L	CALLE ALMUD 22 PISO P01 PTA IZDA	Reserva 6 Presidente/a
MATILLA	RODRIGUEZ	ALICIA	78551542X	CALLE EULOGIA GONZALEZ 6	Reserva 1 Primer vocal
REYES	RODRIGUEZ	LORENZO MANUEL	45554921V	CALLE TISALAYA 45 PTA 3	Reserva 2 Primer vocal
TOLEDO	DOMINGUEZ	JARA	78544538K	CALLE RUBICON 242 PISO P01 PTA B	Reserva 3 Primer vocal
MEDINA	MARTIN	ELVIRA MARIA	78554518L	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 10 PISO P01 PTA A	Reserva 4 Primer vocal
RIVERA	FAJARDO	JOSE MARIA	45555177C	CALLE SAN SIMON 42 PTA 2	Reserva 5 Primer vocal
UMPIERREZ	LEON DE	MARIA ELENA	78542154Y	CALLE TISALAYA 11	Reserva 6 Primer vocal
LOPEZ	EXTREMADOURO	AGUEDA MARIA	76993200X	CALLE MATARIFE 22	Reserva 1 Segundo vocal
PERERA	DANIELSEN	ADRIANA JUDITH	78546443V	CALLE MATARIFE 11 PISO P01 PTA 16	Reserva 2 Segundo vocal
SANCHIÑO	SANTOS	MARIA BELEN	78793307E	CALLE EULOGIA GONZALEZ 14 BLQ B PISO P01 PTA IZD	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	001	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
LUZARDO	QUINTERO	FRANCISCO JAVIER	45552261W	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 3	Reserva 4 Segundo vocal
PEREZ	ALVAREZ	CARMEN DOLORES	45532045A	CALLE MARGARITA MARTIN 16	Reserva 5 Segundo vocal
SANTOS	HERAS LAS	MARIA LOREA	30633527B	CALLE CUARTILLO 2	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	002	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ELVIRA	HERNANDEZ	JOSE MIGUEL	42906592T	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 15	PRESIDENTE/A
GONZALEZ	RODRIGUEZ	MANUEL RAMON	42915571D	CALLE CONSTITUCION (LA) 10 PTA B	1.er VOCAL
GOMEZ	PEREZ	RAFAEL	24225053G	CALLE CIRCUNVALACION 85 PTA 12	2.º VOCAL
AIRES	MOYA	JOSE MARIA	43692837J	CALLE CESAR MANRIQUE 73 PISO PBJ PTA 3	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
CORUJO	SAAVEDRA	RUTH	45529510K	CALLE ALCALDE CABRERA TORRES 4	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
ALVAREZ	HERNANDEZ	MILAGROS	45555446J	CALLE ALFONSO XIII 54	1.er VOCAL 1.er Suplente
BUSTOS	HERRERO	INES	70895504M	CALLE ALCALDE CABRERA TORRES 38	1.er VOCAL 2.º Suplente
JIMENEZ	CAMPOS	ANGEL NAUZET	78591630D	CALLE CERVANTES 16	2.º VOCAL 1.er Suplente
BETANCOR	GONZALEZ	ESTHER	45531804S	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 53	2.º VOCAL 2.º Suplente
HERNANDEZ	ROCIO	JAVIER JESUS	42412835F	CALLE CESAR MANRIQUE 64	Reserva 1 Presidente/a
CANINO	GIL	JUAN MANUEL	43758473F	CALLE CESAR MANRIQUE 14	Reserva 2 Presidente/a
GONZALEZ	RODRIGUEZ	ADRIANA	78554473C	CALLE ARRECIFE 23	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	002	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
BRITO	ACOSTA	ROSA ELENA	42919504D	CALLE CIRCUNVALACION 57	Reserva 4 Presidente/a
GIL	CURBELO	JOSE LUIS	78513029E	AVDA ALCALDE ANTONIO CABRERA BARRERA 45 PISO F	Reserva 5 Presidente/a
BERMUDEZ	DOMINGUEZ	ANA VICTORIA	42919743H	CALLE CIRCUNVALACION 45	Reserva 6 Presidente/a
DIAZ	GARCIA	NORMA ZAIRA	78551585F	CALLE AJEI 11 PISO P01 PTA IZDA	Reserva 1 Primer vocal
GONZALEZ	BASCONES	MARIA MILAGROS	09251981R	CALLE ARRECIFE 8	Reserva 2 Primer vocal
JORGE	BENASCO	BORJA DAVID	78765976S	CALLE TENDERETE 7 PISO P02	Reserva 3 Primer vocal
BETANCOR	RODRIGUEZ	JENNIFER	78547396G	CALLE ALFONSO XIII 49	Reserva 4 Primer vocal
CORUJO	MARTIN	CARMELO	42910726V	CALLE ALCALDE CABRERA TORRES 33	Reserva 5 Primer vocal
FRANCO	LOPEZ	ANTONIO JESUS	46805487Q	CALLE CERVANTES 19 PISO PBJ PTA IZDA	Reserva 6 Primer vocal
CORUJO	GRIMON	NEREIDA	78552041A	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 11	Reserva 1 Segundo vocal
FONSECA	OSPINA	LINA MARIA	78646659Z	CALLE GUATIFAY 15	Reserva 2 Segundo vocal
HERNANDEZ	BRITO	JOSE LUIS	45531813R	CALLE ALFONSO X EL SABIO 7	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	002	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
BARRETO	CEDRES	LEOPOLDINA	42918045E	CALLE AJEI 2	Reserva 4 Segundo vocal
CALLERO	CHACON	LETICIA	44300563X	CALLE CERVANTES 19 PISO PBJ PTA DCHA	Reserva 5 Segundo vocal
ELVIRA	MENDEZ	ESTEFANIA	42412661V	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 15	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	002	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
RAMOS	SANTANA	CRISTIAN EUSEBIO	78766405F	CALLE CESAR MANRIQUE 16	PRESIDENTE/A
ROMERO	CABRERA	JORGE ALBERTO	45530977Q	CALLE CERVANTES 4	1.er VOCAL
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA SOLEDAD	42916589S	CALLE FOLIA 16 PTA 5	2.º VOCAL
LEDESMA	ALONSO	MARIA CANDELARIA	41975670A	CALLE CONSTITUCION (LA) 36	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
PERERA	RODRIGUEZ	AGUEDA MARIA	78552006Z	CALLE PEREZ GALDOS 24	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
LAHOIAJ	MOUMAD	BRAHIM	78836436A	CALLE BRISAS 4 PTA DCHA	1.er VOCAL 1.er Suplente
MARTIN	HERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO	45550669C	CALLE CRISTOBAL COLON 23 PISO P01 PTA 38	1.er VOCAL 2.º Suplente
TEJERA	PEREZ	ALEJANDRO FRANCISC	45552735Q	CALLE TIMBAYBA 40	2.º VOCAL 1.er Suplente
MACHIN	HERNANDEZ	RAMON ARTURO	42174649D	CALLE CESAR MANRIQUE 26	2.º VOCAL 2.º Suplente
TALENS	MORERA	JUAN IONEL	78584743E	AVDA ALCALDE ANTONIO CABRERA BARRERA 10 PTA 2	Reserva 1 Presidente/a
MONTE	LOPEZ	DAVID	78554584Q	CALLE SEGUIDILLAS 7	Reserva 2 Presidente/a
RODRIGUEZ	PEREZ	ABENAUARA YURENA	78543861B	CALLE PARRA 13 PISO P01 PTA A	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	002	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
MARTIN	CURBELO	OSCAR BENITO	78542093Z	CALLE ALFONSO XIII 24	Reserva 4 Presidente/a
REYES	NAVARRO	SOFIA ESTHER	45531835T	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ 24	Reserva 5 Presidente/a
LEON DE	CUBAS	ANA NIEVES	78587420P	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA 25	Reserva 6 Presidente/a
OTERO	RIVAS	JUAN	35486351L	CALLE ARRECIFE 25	Reserva 1 Primer vocal
REYES	OLIVERO	MANUEL	45529931M	CALLE AJEI 11 PISO P01 PTA DCHA	Reserva 2 Primer vocal
SELAYA	BETANCORT	LAZARO ABRAHAM	78763390M	CALLE ALFONSO X EL SABIO 11 PISO PB	Reserva 3 Primer vocal
LEON DE	RODRIGUEZ	DAILOS JOSE	78584430P	CALLE AJEI 17	Reserva 4 Primer vocal
MAZA	DOTE	DAVINIA	45643209P	CALLE TENDERETE 9 PISO P01 PTA A	Reserva 5 Primer vocal
PEREZ	BRITO	JOSE MANUEL	45553870R	CALLE ALCALDE CABRERA TORRES 16	Reserva 6 Primer vocal
MORALES	PEREZ	LUIS RAMON	78540298J	CALLE JOSE MARIA GIL 38	Reserva 1 Segundo vocal
PEREZ	TENORIO	BETSAIDA	78553736L	CALLE TIMBAYBA 8	Reserva 2 Segundo vocal
RODRIGUEZ	RAMOS	AYOZE	78572708Q	CALLE BRUMAS 6	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	002	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
VILLALBA	GONZALEZ	MARIA DEL SAGRARIO	42915907T	CALLE ARRECIFE 42	Reserva 4 Segundo vocal
MARTIN	ESPINOSA	BERNARDO MANUEL	45554943Q	CALLE ALFONSO XIII 23	Reserva 5 Segundo vocal
NOGALES	SAIZ	EDGAR	80103928B	CALLE CESAR MANRIQUE 73	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	003	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
DORTA	GARCIA	MARIA CLAUDINA	42917677E	CALLE PARRAL (EL) 126 ISLOTE (EL)	PRESIDENTE/A
GONZALEZ	MOURIÑO	MARIA DE LOS ANGELE	76895114L	CALLE RUBICON 25	1.er VOCAL
GARCIA	PEREZ	JOSE AURELIO	45550511T	CALLE FLORIDA (LA) 99 ISLOTE (EL)	2.º VOCAL
JORGE	RODRIGUEZ	LIDIA ESTHER	45529498D	CALLE PARRAL (EL) 70 ISLOTE (EL)	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
CARRION	ECHEVARRIA	MANUEL	72091525A	CALLE PARRAL (EL) 138 ISLOTE (EL)	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
ALVAREZ	CONCEPCION	SERGIO	78544409F	CALLE ALQUIZAR 9 POR B PISO P01 PTA IZDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
BRITO	FUENTES	MARIA INMACULADA	42913651K	CALLE ZARANDA 28 PISO PBJ PTA IZDA	1.er VOCAL 2.º Suplente
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	42904097N	CALLE PAJAR (EL) 8 PTA A	2.º VOCAL 1.er Suplente
BENASCO	VILLALBA	YESICA	78542441V	CALLE BARTOLOME MARTIN 13	2.º VOCAL 2.º Suplente
GONZALEZ	MORAN	JAVIER	42879130T	CALLE CALDERETAS 158 PTA 30	Reserva 1 Presidente/a
BOUZON	FERNANDEZ	BORJA	78585051P	CALLE MOSCATEL 14 PTA 3 ISLOTE (EL)	Reserva 2 Presidente/a
FUENTES	CABRERA	YASMINA	78549742G	CTRA ARRECIFE A TINAJO 76	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	003	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ARMAS	TEJERA	CECILIO	42911141H	CALLE ZURRON 14	Reserva 4 Presidente/a
DIAZ	ALMEIDA	ALICIA MARIA	78476517B	CALLE RUBICON 6 PTA 12	Reserva 5 Presidente/a
HERNANDEZ	TEJERA	CLAUDIA	78591167Y	CALLE JUAN DE BETHENCOURT 13	Reserva 6 Presidente/a
CURBELO	BETANCORT	PEDRO TOMAS	42903135Q	CALLE CALDERETAS 109	Reserva 1 Primer vocal
GARCIA	LEON DE	JUAN	42914316L	CALLE CEPA 5 ISLOTE (EL)	Reserva 2 Primer vocal
HERNANDEZ	MARTIN	SAUL LEVI	78546316M	CALLE ZURRON 146	Reserva 3 Primer vocal
BARRETO	CORUJO	MARIA BELEN	42919789H	CALLE ZURRON 150	Reserva 4 Primer vocal
CARDENES	MEDINA	ALEJANDRO	78591235M	CALLE SOBACO (EL) 16 ISLOTE (EL)	Reserva 5 Primer vocal
EVORA	MESA	DOLORES	42911079W	CALLE PARRAL (EL) 72 ISLOTE (EL)	Reserva 6 Primer vocal
CENIT	RÖLEKE	JOSE RAFAEL	78590971V	CALLE MOSCATEL 16 ISLOTE (EL)	Reserva 1 Segundo vocal
FARRIOLS	SEGRETTI	ELIANA SOLEDAD	78554111A	CALLE SANCOCHO 13	Reserva 2 Segundo vocal
GONZALEZ	RODRIGUEZ	JUAN LUIS	45530385E	CALLE ROCIO (EL) 49	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	003	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ALVAREZ	ROMERO	ROBERTO JOSE	45529821X	CTRA TEGUISE-UGA 45 ISLOTE (EL)	Reserva 4 Segundo vocal
CABELLO	PERERA	FRANCISCO	78542187Q	CALLE REYES (LOS) 143	Reserva 5 Segundo vocal
DAUTA	MACHIN	ANGEL ESTEBAN	45532966G	CALLE ARADO 7 POR 5B PISO PBJ PTA DCHA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	003	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
RODRIGUEZ	ALVAREZ	MARIA VICTORIA	78542087P	CALLE ARADO 11 PISO P01 PTA B	PRESIDENTE/A
TALAVERA	ALVAREZ	RAFAEL	42902319M	CALLE REYES (LOS) 60 PTA G	1.er VOCAL
RUIZ	MIRANDA	AQUESTE BENITA	42908979H	CTRA TEGUISE-UGA 1 ISLOTE (EL)	2.º VOCAL
MARTEL	MARTIN	CRISTINA	78554428K	CALLE PARRAL (EL) 10 ISLOTE (EL)	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
ROCIO	PEREZ	M. LUISA	45531854L	CALLE CALDERETAS 25	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
MACHIN	RODRIGUEZ	JOSE HUMBERTO	45531566F	CALLE RUBICON 80	1.er VOCAL 1.er Suplente
MORALES	TEJERA	JUAN	78455214Y	CALLE QUINTERO (EL) 15	1.er VOCAL 2.º Suplente
LEON DE	FONTES	OSCAR	45555257P	CALLE ZARANDA 26 PISO P01 PTA IZDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
MEJIAS	PEREZ	CARMEN DOLORES	45555228W	CALLE ROCIO (EL) 43	2.º VOCAL 2.º Suplente
MARTEL	LOPEZ	ANTONIO LORENZO	42794198F	CALLE PARRAL (EL) 10 ISLOTE (EL)	Reserva 1 Presidente/a
ROBAYNA	ELVIRA	ASCENSION VICENTA	42912319T	CALLE REYES (LOS) 92	Reserva 2 Presidente/a
MARIN	PIZA	ANDRES ANGEL	49271144S	CALLE CALDERETAS 96 PISO P01 PTA C	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	003	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
RIVERA	ORTEGA	ALEXANDER	78542743C	CALLE MONTE (EL) 10	Reserva 4 Presidente/a
MARFIL	JIMENEZ	ROBERTO	28795320X	CALLE ZARANDA 28 PISO PBJ PTA DCHA	Reserva 5 Presidente/a
REYES	RODRIGUEZ	CARMEN DELIA	45531870N	CALLE CALDERETAS 134	Reserva 6 Presidente/a
RAMOS	LEON DE	YAPCI YURENA	78548253X	CALLE MOSCATEL 31 ISLOTE (EL)	Reserva 1 Primer vocal
SEGRETTI	LÓPEZ	CARINA NOEMI	78818036A	CALLE SANCOCHO 13	Reserva 2 Primer vocal
LOPEZ	GODOY	MARIA PILAR	75065036M	CALLE CALDERETAS 158 PTA 25	Reserva 3 Primer vocal
MONSALVE	NIEVA	IDALIA	78816053K	CALLE ROCIO (EL) 13 PISO P01 PTA DCHA	Reserva 4 Primer vocal
PEREZ	RODRIGUEZ	DANIEL	78765136A	CALLE CALDERETAS 146 PISO P01 PTA DCHA	Reserva 5 Primer vocal
SAAVEDRA	PERERA	DELIA ESTHER	45530494Q	CALLE ALQUIZAR 19	Reserva 6 Primer vocal
PEREZ	ALVAREZ DE SOTOMAYOR	JOSE JUAN	42851880M	CALLE JUAN DE BETHENCOURT 17 PISO P01 PTA 1A	Reserva 1 Segundo vocal
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ZAIDA	42412658Z	CMNO QUINTERO (EL) 122	Reserva 2 Segundo vocal
VILAVERT	LOZANO	EMILIO	43264796W	CALLE ZURRON 24 PTA 5	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	003	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
MARTIN	MARTIN	SAMUEL	78589923G	CALLE CALDERETAS 105 PISO P01 PTA C	Reserva 4 Segundo vocal
PERDOMO	GONZALEZ	MIRIAN	78583892E	CALLE SAN ISIDORO 25	Reserva 5 Segundo vocal
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CARMEN RITA	78544480D	CALLE GARDUÑA 14	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora : 12:49:37
Página: 19

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	004	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
MARTIN	MARTIN	MARIA SANDRA	42919459X	CALLE CERROS (LOS) 12 PISO P01 PTA B GUIME	PRESIDENTE/A
SAAVEDRA	CRUZ DE LA	VICTOR	45550144R	CALLE GUASIMETA 5 GUIME	1.er VOCAL
ROBAYNA	PERERA	MARGARITA R.	42905951A	CALLE BELLA VISTA 3 GUIME	2.º VOCAL
ALVARADO	MARTINEZ	PAULA	78590494T	CALLE CALERA (LA) 29 GUIME	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
HERNANDEZ	GARCIA	GINES FERNANDO	45550587F	CALLE BARRANCO (EL) 31 PTA A GUIME	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
BORGES	MARTIN	EVA ANGELINA	42911893B	CALLE MIRAMAR 43 GUIME	1.er VOCAL 1.er Suplente
GONZALEZ	DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	42880383B	CALLE MOLINA (LA) 64 GUIME	1.er VOCAL 2.º Suplente
ALVARADO	OLIVARES	AGUSTIN	42804482X	CALLE CALERA (LA) 29 GUIME	2.º VOCAL 1.er Suplente
DIEGO DE	RIEGO	AMANDA	54150586F	CALLE RISCO (EL) 24 GUIME	2.º VOCAL 2.º Suplente
SANCHEZ	MARTIN	DUNIA	78765707E	CALLE CERROS (LOS) 15 GUIME	Reserva 1 Presidente/a
FRANCISCO	CONCEPCION	MAURO	42177076K	CALLE MOLINA (LA) 9 GUIME	Reserva 2 Presidente/a
RAMON	TURNER	OSCAR	78766775D	CALLE TEMESITA 21 GUIME	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	004	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
CEDRES	MARTIN	MARIA NEREIDA	78546649Q	CALLE CERCADO (EL) 7 GUIME	Reserva 4 Presidente/a
MOLINA	SANTAELLA	ANTONIO	24082084Y	CALLE MOLINA (LA) 7 GUIME	Reserva 5 Presidente/a
BERMUDEZ	FERRER	JUANA ISABEL	45553521C	CALLE BARRANCO (EL) 57 GUIME	Reserva 6 Presidente/a
MELIAN	FERNANDEZ	SONIA MARGARITA	42865832L	CMNO INVERNADERO (DEL) 1 GUIME	Reserva 1 Primer vocal
RODRIGUEZ	PEREZ	ELOISA MARIA	42908005X	CALLE JOSE MARCIAL VIÑOLY MIRANDA 4 GUIME	Reserva 2 Primer vocal
BARRERA	GUERRA	NURIA MARIA	78549975F	CALLE GUASIMETA 23 GUIME	Reserva 3 Primer vocal
GAMERO	MATA	LOURDES DE LA TRINID	50294685X	CALLE AMANECER (EL) 3 GUIME	Reserva 4 Primer vocal
MARTIN	ARROCHA	VALENTIN JESAI	78765956H	CALLE BARRANCO (EL) 58 GUIME	Reserva 5 Primer vocal
ROBAYNA	VIERA	YASMINA	45553849A	CALLE CUESTA (LA) 14 PTA B GUIME	Reserva 6 Primer vocal
LORENZO	CABRERA	M AMPARO	42908395D	CALLE CALERA (LA) 8 GUIME	Reserva 1 Segundo vocal
PEREZ	ELVIRA	CARMELITA	42915546F	CALLE CERROS (LOS) 26 GUIME	Reserva 2 Segundo vocal
VIÑOLY	MIRANDA	LORENA	78583902D	CALLE VISTAS (LAS) 26 PTA B GUIME	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora : 12:49:37
Página: 21

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	004	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
CORUJO	PARRILLA	OLGA	42916844V	CALLE MIRAMAR 33 GUIME	Reserva 4 Segundo vocal
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ENEDINA MARIA	45531073C	CALLE TEMESITA 23 GUIME	Reserva 5 Segundo vocal
PAIZ DE	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	42918927F	CALLE JOSE MARCIAL VIÑOLY MIRANDA 20 GUIME	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	004	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
PEREZ	ROJAS	CARMEN DELIA	42914770J	CALLE ROSAS (LAS) 41 MONTAÑA BLANCA	PRESIDENTE/A
BARRIOS	DIAZ	ALEXANDER	42412838X	CALLE ARROYO (EL) 3 MONTAÑA BLANCA	1.er VOCAL
RODRIGUEZ	SIERRA	CANDELARIA MANUELA	42915965N	CALLE ROSAS (LAS) 28 PTA A MONTAÑA BLANCA	2.º VOCAL
TORO DEL	HERNANDEZ	MARIA ISABEL	45550831K	CALLE HIGUERA (LA) 5 MONTAÑA BLANCA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
CARABALLO	LEON DE	GONZALO	42702022S	CALLE ROSAS (LAS) 15 MONTAÑA BLANCA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
ORTEGA	ACOSTA	BIENVENIDO	45552690V	CALLE LOMO DE TESA 26 MONTAÑA BLANCA	1.er VOCAL 1.er Suplente
CARABALLO	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	42917619X	CALLE LAGAR (EL) 42 MONTAÑA BLANCA	1.er VOCAL 2.º Suplente
LEON DE	HERNANDEZ	GUSTAVO MANUEL	45554318N	CALLE ROSAS (LAS) 29 PTA B MONTAÑA BLANCA	2.º VOCAL 1.er Suplente
BARBA	FERNANDEZ	AURORA	78817703S	CALLE ARROYO (EL) 4 MONTAÑA BLANCA	2.º VOCAL 2.º Suplente
LEON DE	MORALES	NATACHA MARIA	78545915H	CALLE LOMO DE TESA 31 MONTAÑA BLANCA	Reserva 1 Presidente/a
ROCIO	DOMINGUEZ	MARIA SENEIDA	45554042N	CALLE LAGAR (EL) 28 PTA B MONTAÑA BLANCA	Reserva 2 Presidente/a
ALVAREZ	DIAZ	CARLOTA	78590061G	CALLE PITERA 11 MONTAÑA BLANCA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	004	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ESPINOSA	ORTEGA	MONEYBA	78583898M	CALLE LOMO DE TESA 22 MONTAÑA BLANCA	Reserva 4 Presidente/a
MARTIN	CARABALLO	JAQUELINE	78768478X	CALLE ARROYO (EL) 14 MONTAÑA BLANCA	Reserva 5 Presidente/a
RODRIGUEZ	MELIAN	JUAN ANTONIO	42080587V	CALLE ARROYO (EL) 24 MONTAÑA BLANCA	Reserva 6 Presidente/a
ROCIO	DOMINGUEZ	MARIA CANDELARIA	45554041B	CALLE LAGAR (EL) 24 MONTAÑA BLANCA	Reserva 1 Primer vocal
HERNANDEZ	BATISTA	MANUELA	42905667H	CALLE LOMO DE TESA 14 MONTAÑA BLANCA	Reserva 2 Primer vocal
TAVIO	NIEVES	NAYCA YARELY	78548888R	CALLE ARROYO (EL) 12 MONTAÑA BLANCA	Reserva 3 Primer vocal
MARTIN	GONZALEZ	JOSE LUIS	45551293T	CALLE LAGAR (EL) 75 MONTAÑA BLANCA	Reserva 4 Primer vocal
BERNAL	PEREZ	CLARA	42915502D	CALLE LAGAR (EL) 39 MONTAÑA BLANCA	Reserva 5 Primer vocal
PEREZ	DOMINGUEZ	ANGELA RAQUEL	78542671V	CALLE ARROYO (EL) 18 MONTAÑA BLANCA	Reserva 6 Primer vocal
MORAN	MEÑACA	MARIA BEGOÑA	00253267Z	CALLE LOMO DE TESA 10 PISO P01 MONTAÑA BLANCA	Reserva 1 Segundo vocal
CARABALLO	BERMUDEZ	M. ARGELIA	42912151Q	CALLE SAN BARTOLOME 11 MONTAÑA BLANCA	Reserva 2 Segundo vocal
RAMOS	LUZARDO	ROGELIO	XD048907	CALLE LAGAR (EL) 65 MONTAÑA BLANCA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	01	004	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
GUTIERREZ	MELIAN	VICTOR	42412203L	CALLE SAN BARTOLOME 25 MONTAÑA BLANCA	Reserva 4 Segundo vocal
SILES	TINEO	SARA	75882521R	CALLE ESPECIERO (EL) 2 MONTAÑA BLANCA	Reserva 5 Segundo vocal
MARTIN	DIAZ	BENITA DULCENO	42916926F	CALLE ARROYO (EL) 42 MONTAÑA BLANCA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora : 12:49:37

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	001	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
FRAIZ	BERRIDI	JOSE RICARDO	79256188M	CALLE SIROCO 23 PISO P01 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
HERNANDEZ	GONZALEZ	EUGENIO RUBEN	78590041F	CALLE BAJAMAR 34 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
GONZALEZ	PADILLA	MARIA LUISA	42033939J	CALLE CHIMIDAS 16 PTA 16 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
LOPEZ	ARES	AVELINO	32607796Y	CALLE SIROCO 24 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
CASTELLANO	ORTIZ	JOSE LUIS	42807024E	CALLE ALISIOS 9 PTA 4 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
ACOSTA	BETANCOR	JESUS BERNABE	42911194W	CALLE CHIMIDAS 16 PTA 27 PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
CABRERA	PENA	ALBA	78588344N	CALLE PRINCESA ICO 55 PISO P01 PTA 24 PLAYA HOND	1.er VOCAL 2.º Suplente
LESTON	MAYO	DOLINDA	33284672S	CALLE ROQUES (LOS) 13 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
BETANCOR	MORIN	MARIA LUISA	78540227B	CALLE PLEAMAR 60 PISO P01 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2.º Suplente
GONZALEZ	SUAREZ	TANAUSU	78488963Z	CALLE PRINCESA ICO 41 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
ATIENZA	VAZQUEZ	MANUEL ATILA	42412841J	CALLE ROQUES (LOS) 14 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
FERNANDEZ	GONZALEZ	ALIA ZEIN	45532389W	CALLE BAJAMAR 18 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	001	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
LAGARON	FRANCO	AINHOA	78592537L	CALLE PRINCESA ICO 29 PISO PBJ PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
CARBALLUDE	MARTINEZ	OSCAR	78550146V	CALLE SIROCO 38 PISO PBJ PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
GOMEZ	PEREZ	MARIA LUISA	31857068K	CALLE SENTINA 12 PTA 15 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
ESCANEO	FERNANDEZ	BIANCA	53115401Y	CALLE BAJAMAR 19 PISO P01 PTA 5 PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
GIL	DIAZ	RAQUEL	50198607A	CALLE BAJAMAR 35 PISO P01 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
JAREÑO	PRADES	MARIA	26250717N	CALLE SIROCO 17 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
ARGIBAY	ALONSO	BORJA EDUARDO	71119075Q	CALLE ROQUES (LOS) 21 PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
CASADOME	MORENO	JOAQUIN	50158088X	CALLE SIROCO 33 PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
FERNANDEZ	VERA	JOSE ANTONIO	78551584Y	CALLE ROQUES (LOS) 46 PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
CRIOLLO	ARMIJOS	JESSICA ANA	78829616Z	CALLE PLEAMAR 39 PISO PBJ PTA A PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
GARCIA	ASCENSION	ZEBENZUI	78548843W	CALLE SIROCO 46 PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
HERNANDEZ	CORUJO	CARMEN ROSA	42905756S	CALLE PLAZOLETA (LA) 4 PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	001	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
LLUCH	MARTINEZ	JOSEFA	22553283N	CALLE CARABELA 10 PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
CABRERA	EKVALL	CARLOS GUSTAVO	42918937V	CALLE PATRON 7 PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
DURAN	PULIDO	MARIA DEL PINO	43754862F	CALLE SAN BORONDON 23 PTA A PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	001	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
REY	JUAREZ	CARLOS	50725457S	CALLE PRINCESA ICO 8 PISO P02 PTA IZDA PLAYA HONC	PRESIDENTE/A
TUBIO	RIAL	DAVID	78795877Q	CALLE PRINCESA ICO 55 PTA 19 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
SEVERINO	FERNANDEZ	CLAUDIO	78835062D	CALLE CHIMIDAS 16 PTA 28 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
VILAR	PEDREIRA	JAVIER	32827686Q	CALLE PATRON 41 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
PAZOS	ESTEVEZ	LUCIA	44081568K	CALLE AGUAMARINA 74 PISO P01 PTA E PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
MEDINA	CARABALLO	ESTHER GLORIA	42912442P	CALLE SENTINA 18 AEROPUERTO PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
PALACIOS	PALACIOS	MIGUEL EDUARDO	78847213Q	CALLE PLEAMAR 13 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2.º Suplente
MARTIN	ALVAREZ	VANESA ESTHER	78544424E	CALLE ALISIOS 28 PISO P01 PTA 2 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
MUÑOZ	GONZALEZ	JUAN ANTONIO	42915973C	CALLE BARLOVENTO 8 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2.º Suplente
SANTANA	HERNANDEZ	JUANA ESTHER	42814682K	CALLE SIROCO 56 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
MOLINA	SIL	FRANCISCO	52543892R	CALLE SENTINA 8 PTA 3 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
RIVERO	AGUIAR	FELIX ALBERTO	42797599G	CALLE SIROCO 47 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora : 12:49:37
Página: 29

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	001	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
VILLAVERDE	SANTOS	ERNESTINA	45532381V	CALLE CHIMIDAS 23 PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
PERDOMO	HOZ DE LA	ALBERTO	78585624Y	CALLE BERGANTIN 39 PTA 17 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
SICILIA	ARMAS	ROSA DELIA	42917877S	CALLE SIROCO 67 PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
RODRIGUEZ	CUELLAR	MARIA JOSE	45530665A	CALLE PATRON 52 PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
SUAREZ	SANTANA	AGUSTINA	42722471V	CALLE BERGANTIN 47 PTA 25 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
MARTINEZ	FERNANDEZ	MACARENA	78590529N	CALLE SOTAVENTO 8 PISO PBJ PTA DCHA PLAYA HOND	Reserva 3 Primer vocal
ORDOÑEZ	GOMEZ	SARA	78588519A	CALLE PLEAMAR 32 PISO P01 PTA 3 PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
REY	REGUEIRO	ROSA MARIA	33232237C	CALLE SIROCO 55 PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
SERRANO	RUIZ	MONTSERRAT	02537387G	CALLE PRINCESA ICO 71 PTA 6 PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
RAMA	RAMA	CARLOS	44822381G	CALLE ALISIOS 9 PTA 5 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
SANCHEZ	SALES	MARIA DOLORES	31730437M	CALLE PRINCESA ICO 14 PISO ALT PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
VIÑA	MEDINA	CARMEN LEONOR	78546482X	CALLE BAJAMAR 40 PISO PBJ PTA IZDA PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	001	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
MORALES	CABRERA	MARIA JOSE	78545285D	CALLE AGUAMARINA 48 PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
PIÑEIRO	PEDRAS	ALEJANDRO	77417119Q	CALLE PATRON 48 PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
RUANO	LEBANIEGOS	MONTSERRAT	52977596V	CALLE PLEAMAR 32 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora : 12:49:37
Página: 31

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
FERNANDEZ	CABRERA	MARIA CARMEN	42901864X	CALLE TESTEINA 45 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
BUCETA	FERVENZA	ROBERTO	78733375M	CALLE CHIMIDAS 38 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
BARRIOS	UMPIERREZ	JESUS MARCIAL	78816730P	CALLE TESTEINA 51 PISO PBJ PTA DCHA PLAYA HONDA	2.º VOCAL
CEDRES	QUINTERO	ISABEL	78585987R	CALLE CORDEL 61 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
BARROSO	GUADIX	TERESA	78588340P	CALLE CHIMIDAS 38 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
DIAZ	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	76940191Q	CALLE CORDEL 45 PISO PBJ PTA 3 PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
AMADOR	FERNANDEZ	ISABEL MARIA	08866490J	CALLE TESTEINA 47 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2.º Suplente
CLAVIJO	CASANOVA	IDAIRA MARIA	78542735N	CALLE ALISIOS 108 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
FIGUERA	MARTIN	PEDRO	42906889K	CALLE CORDEL 62 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2.º Suplente
FARRAY	TEJERA	ZEBENSUI	78586330E	CALLE GUANARAME 70 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
CASUSO	LUZARDO	MONSERRAT	42917273D	CALLE NASA 39 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
BARRIOS	GARCIA	ANGELA MARIA	45530626X	CALLE SAN BORONDON 59 PTA 10 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
FARRAY	TEJERA	TESEIDA	78550819T	CALLE GUANARAME 70 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
CASTRO	ARRANZ	JUAN CARLOS	27471536Z	CALLE CORDEL 64 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
BARRIOS	GARABOTE	BLAS JOSUE	78589390T	CALLE SAN BORONDON 62 PISO P01 PTA A PLAYA HOND	Reserva 6 Presidente/a
CARABALLO	CARABALLO	MARIA MERCEDES	42900922B	CALLE ALISIOS 37 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
ESTEBAN	ROBAYNA	MARTA	78545362V	CALLE GUATICEA 61 PTA 1 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
BARRIOS	RAMIREZ	MARIA CRISTINA	78589573E	CALLE CHIMIDAS 38 PISO PBJ PTA 7 PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
CLAUS	VELASCO	ALVARO	31018894J	CALLE CORDEL 59 PISO PBJ PTA A PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
FIGUEIRAS	TOREA	VERONICA	78792494Z	CALLE NASA 35 PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
BETHENCOURT	BARREIRO	MONTSERRAT	78554543K	CALLE GUATICEA 55 PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
BETHENCOURT	MEDINA	JUAN MANUEL	78453414T	CALLE GUATICEA 55 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
DELGADO	AGRELO	ANTONIO	45448858Z	CALLE NASA 64 PISO PBJ PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
ALONSO	GARCIA	JUAN CARLOS	10598103W	CALLE POPA 10 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
CAMBEIRO	GONZALEZ	ISMAEL	78554979C	AVDA MAYOR (DEL) 5 PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
EMBID	BLANCO	DAVID	51061141Z	CALLE CHIMIDAS 38 PTA 19 PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
BAÑO	RODRIGUEZ	TOMAS	34067683Z	CALLE CHIMIDAS 38 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
NOVOA	CASAIS	MARIA GUADALUPE	46913117V	CALLE TESTEINA 39 PTA 12 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
HERNANDEZ	LEAL	CANDELARIA	43640625B	CALLE MERLIN 5 PISO P01 PTA 1 AEROPUERTO PLAYA H	1.er VOCAL
GONZALEZ	HERNANDEZ	ANA MARIA	78541743D	CALLE TESTEINA 26 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
MARTINEZ BIDON	RUIZ	MARINA	30213437Q	CALLE CORDEL 42 PTA A PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
LEON	MEDINA	VICTOR JOSE	45551108E	CALLE ALISIOS 57 PISO PBJ PTA 11 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
MARTIN	RICHAUD	ALEJANDRO	78587944A	CALLE ALISIOS 60 PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
GARCIA	DELGADO	AGUSTIN RAMON	42771353R	CALLE CORDEL 48 PISO P01 PTA A PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2.º Suplente
LORENZO	NIETO	DAVINIA	58447330Y	CALLE NASA 76 PISO P01 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
MORALES	TEJERA	ANDRES	42901543B	LUGAR DISEMINADO PLAYA HONDA 37 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2.º Suplente
GONZALEZ	HERNANDEZ	SARA	78583708E	CALLE NASA 40 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
MURIAS	ALVAREZ	MARIANELA	45555485Y	CALLE MERLIN 9 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
MARTIN	VALDES	ORLANDO	78548933T	AVDA MAYOR (DEL) 15 PTA A PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha 31/05/2016
Hora 12:49:37
Página 35

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	B

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
LASSO	BETANCOR	CHELSY EDUVIGIS	78545565J	CALLE NORAY 4 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
GONCALVEZ	RIERA	GUSTAVO ADOLFO	78554911K	CALLE CHIMIDAS 38 PTA 5 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
MOREIRA	PAZOS	MARIA DE LOS REMEDI	35291474K	AVDA MAYOR (DEL) 46 PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
JEWDA	EL WAGHEF	MOHAMED VALL	78849457Y	CALLE CHIMIDAS 50 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
MARTINEZ	SUAREZ	ROBERTO	76718660K	CALLE CHIMIDAS 38 PTA 33 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
GIL	REYES	JONATHAN	54051827X	CALLE NORAY 5 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
LEIS	LOURO	FRANCISCA	44814934D	AVDA MAYOR (DEL) 21 PISO P01 PTA D PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
MIGUENS	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	35448480Y	CALLE DIAMA 11 PISO PBJ PTA IZDA PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA SECUNDINA	43640596M	CALLE MAJADAS (LAS) 9 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
GUADALUPE	SANTIAGO	ANTONIO	78769617E	CALLE CORDEL 48 PISO ALT PTA A PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
MARQUEZ	MARTIN	ISIDRO	42844955A	CALLE SAN BORONDON 60 PISO PBJ PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
MURILLO	JAYCO	ARLETTE ERIKA	78767994D	CALLE TESTEINA 40 PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	B

1 er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	DIRECCION	CARGO EN LA MESA
HERNANDEZ	MARTIN	ANGELA MARIA	42919938Y	CALLE NASA 72 PISO PBJ PTA B PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
MARTIN	RODRIGUEZ	ADRIAN	78554241H	CALLE SAN BORONDON 47 PISO PBJ PTA A PLAYA HONC	Reserva 5 Segundo vocal
GARCIA	DELGADO	AMADO	71412296X	CALLE POPA 7 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	C

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D N I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
PERALTA	AYALA	NOELIA	46848167L	CALLE NASA 60 PISO P01 PTA A PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
SALVADOR	KOPP	ANA MARIA	71947013T	LUGAR DISEMINADO PLAYA HONDA 9 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
RODRIGUEZ	BONILLA	ANTONIO	42903586F	CALLE NORAY 18 AEROPUERTO PLAYA HONDA	2.º VOCAL
URIBESALGO	EDO	MARIA LUZ	15901188T	CALLE GUANARAME 77 PTA 14 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
SERRANO	SIMON	AURORA	07011199V	CALLE TESTEINA 57 PTA 17 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
OLMEDO	GARCIA	CATALINA	75429785C	CALLE SAN BORONDON 51 PTA A PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1 er Suplente
RODRIGUEZ	LEON DE	MARTA DEL MAR	78506073N	CALLE GUATICEA 44 PISO PBJ PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2.º Suplente
TOLOSA	DIAZ	MARIA ESTHER	53525843J	CALLE CHIMIDAS 38 PTA 44 PLAYA HONDA	2 º VOCAL 1 er Suplente
RAMOS	GALIANO	LORENA	45552302C	CALLE NASA 45 PLAYA HONDA	2 º VOCAL 2 º Suplente
RUIZ	BLAS	ENRIQUE JOSE	24138177E	CALLE NORAY 7 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
ROBAYNA	MONGE	JONAS FELIPE	78590714J	CALLE MAJADAS (LAS) 33 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
POZA	OTERO	MARIA INMACULADA	44524671Y	CALLE NASA 34 PISO P01 PTA A1 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	C

1 er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
O'GAY	GARCIA	ALEXANDER ENRIQUE	78587365E	CALLE GUATICEA 52 PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
TOLEDO	GUADALUPE	MARIA	78587400B	CALLE POPA 22 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
SANTANA	AGUADO	JORGE ALFONSO	09321122G	AVDA MAYOR (DEL) 29 PISO PBJ PTA B PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
TRINIDAD	PINTO	URBANO	15977977S	CALLE SAN BORONDON 52 PISO P01 PTA A10 PLAYA HO	Reserva 1 Primer vocal
RENDINE	ALTOBELLI	GUSTAVO ADRIAN	78837158N	CALLE ALISIOS 52 PISO P01 PTA A PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
SKIRVING	SALDIVIA	EVELYN MERY	78829911X	CALLE TESTEINA 37 PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
PITA	MORALES	HEIDI JUANA	45552657F	CALLE TESTEINA 25 PTA 5 PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
SANCHEZ	MEDINA	FRANCISCO JOSE	78480436C	CALLE CHIMIDAS 38 PTA 16 PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
PAREJA	OSUNA	ENCARNACION	42757451Z	CALLE GUANARAME 123 PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
SERMEÑO	GUTIERREZ	JUANA MARIA	78835236E	CALLE SAN BORONDON 51 PTA 5 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
PEREZ	PIÑEIRO	MARTA	45555530M	CALLE GUATICEA 69 PISO P01 PTA 8H PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
SAMPEDRO	OTERO	ANGEL	35986605T	CALLE GUARDILAMA 47 PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha 31/05/2016
Hora 12:49.37
Página 39

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	002	C

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ORDAS	LLAMAS	ALBERTO	71417650M	CALLE NASA 36 PISO P01 PTA A PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
RODRIGUEZ	LORENZO	YOLANDA	20175434H	CALLE CHIMIDAS 97 PTA 15 PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
TRIÑANES	PIÑEIRO	JUAN MANUEL	52933737L	CALLE CORDEL 45 PISO PBJ PTA 1 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	003	U

1 er APELLIDO	2 ° APELLIDO	NOMBRE	N ° D.N I	DIRECCION	CARGO EN LA MESA
HERNANDEZ	MEDINA	MARIA DEL ROSARIO	42904917G	CALLE GOLETA 1 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
PUERTO	VISO	JAVIER FERNANDO	33388675N	CALLE TINGUATON 18 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
ORTEGA	TOBAJAS	ELENA	76220291Q	CALLE GUARDILAMA 3 PLAYA HONDA	2.° VOCAL
SAMPERIO	FLORES	MARIA ISABEL	13667874D	CALLE TINECHEIDE 16 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
DIAZ	HERNANDEZ	MARIA CRISTINA	78552786N	CALLE GOLETA 5 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.° Suplente
VEGA	SUAREZ	JUAN JOSE	71615075K	CALLE ANCLA (EL) 16 PTA 5 PLAYA HONDA	1 er VOCAL 1 er Suplente
CASTRO	MACHADO	ANA LETICIA	78586331T	CALLE CORDEL 17 PISO PBJ PTA A PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2 ° Suplente
SANCHEZ	MELHENSTOCK	JUTTA	42906208F	CALLE GUANARAME 16 PISO PBJ PLAYA HONDA	2.° VOCAL 1.er Suplente
BETANCORT	FERNANDEZ	ELISA MINERVA	78543735T	CALLE BARLOVENTO 17 PISO PBJ PLAYA HONDA	2.° VOCAL 2.° Suplente
MESA	GARCIA	ROSA MARIA	42901400Y	CALLE ANCLA (EL) 42 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
VEGA	SANTANA	AURORA	43283211V	CALLE GUATICEA 16 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
FONTES	HENRIQUEZ	YERRY	78547336S	CALLE FOQUE 29 PISO P01 PTA 1 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	003	U

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
PERDOMO	ACOSTA	ACERINA DEL CARMEN	78553724F	CALLE ANCLA (EL) 38 PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
BERMUDEZ	LEON DE	ANDRES	42918174J	CALLE NASA 4 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
GONZALEZ	REYES	RUMEN ADRIAN	78549356D	CALLE CORDEL 20 PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
GONZALEZ	ALVAREZ	MARIA DEL PILAR	09429180P	CALLE TESTEINA 1 PISO P01 PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
MEDEROS	DOMINGUEZ	LAURA ESTHER	78404247F	CALLE GUANARAME 53 PISO PBJ PTA 4 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
REIRIS	LORENZO	MARGARITA	52930190Z	CALLE GOLETA 1 PISO P01 PTA I PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
ALEMAN	JIMENEZ	MARIA ISABEL MARCELI	78467287G	CALLE NASA 1 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
DIAZ	CARTA	MARIA DE LOS ANGELE	45531635F	CALLE FOQUE 3 PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
GONZALEZ	PERERA	MARIA ESMERALDA	43770375H	CALLE FOQUE 30 PTA A PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
FERNANDEZ	VEGA	MARIA DOLORES	75783814X	CALLE GUANARAME 37 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
JURE	FOLLERT	IVAN EDUARDO	78545113K	CALLE NASA 9 PISO PBJ PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
PERDOMO	GONZALEZ	LETICIA MARY	45530486P	CALLE GOLETA 8 PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	003	U

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
SUAREZ	CURBELO	MARIA DEL CARMEN	42709330D	CALLE ANCLA (EL) 25 PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
CABRERA	PAIZ DE	LORETO	42917704A	CALLE GUANARAME 21 PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
GARCIA	CASTILLO	ISABEL	42771958P	CALLE FRAGATA 24 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora 12:49:37
Página 43

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	A

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
FERNANDEZ	REINA	FRANCISCO JOSE	78546735X	CALLE CHINCHORRO 21 PISO PBJ PTA 1 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
BRITO	GARCIA	ANDREA	78818111D	CALLE ANZUELO 36 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
BARRERA DE LA	GARCIA	DIEGO	31648039Q	CALLE CORBETA 31 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
CASTRO DE	TORRES	JAIME ALBERTO	78550781P	CALLE BOYA 9 PISO PBJ PTA DRCH PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1 er Suplente
BOMBARDI	CABALEIRO	MARIA CRISTINA	35573430C	CALLE CHIMIDAS 133 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
DI CARLO	ROMERO	SERGIO DAVID	78768920S	CALLE MASCARON 27 AEROPUERTO PLAYA HONDA	1 er VOCAL 1 er Suplente
ANTUÑA	GONZALEZ	BEATRIZ	76953662D	CALLE CHIMIDAS 114 BLQ 6 PISO PBJ PTA 123 PLAYA H	1.er VOCAL 2.º Suplente
CASTELLANOS	ROMERO	ANDRES DAVID	78836437G	CALLE PESCANTE 22 PTA 4 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1 er Suplente
FUENTES	GALLEGO	ENRIQUE	33379648R	CALLE CORBETA 37 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2 º Suplente
ALMEIDA	HERNANDEZ	EDUARDO	42842738V	CALLE RODA 18 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
DELGADO	TOLEDO	ERMELINDA	45555246C	CALLE CORBETA 38 PISO P01 PTA 11 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
CABRERA	MARTIN	MAVELIA	78546077L	CALLE MASTIL 37 PISO P01 PTA 2 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	A

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ARAUJO	LOPEZ	CANDIDO GONZALO	77002823L	CALLE CHIMIDAS 130 PISO P01 PTA 85 PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
ESPINO	HERNANDEZ	MARINA DE LA LUZ	52842977V	CALLE ANZUELO 47 PTA 10 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
CARROZA	ROMERO	FELIPE	48389888G	LUGAR AERODROMO MILITAR 1 PTA 14 AEROPUERTO P	Reserva 6 Presidente/a
CAO	CASTRO	PURIFICACION	76410004W	CALLE CORBETA 73 BLQ 3 PTA 53 PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
FARIAS	LENAIN	MARTA VERONICA	78550441J	CALLE CORBETA 11 PISO PBJ PTA 38 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
BEDOYA	ARCILA	JENNY PILAR	79255788L	CALLE CORBETA 43 PISO PBJ PTA 9 PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
COBACHO	GARCIA	ISABEL	03912629F	CALLE MASTIL 37 PTA 3 PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
ALEJO	GONZALEZ	RAUL	50187402E	CALLE MASTIL 41 PISO PBJ PTA 4 PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
CAAMAÑO	OTERO	MARIA OLIVA	44815284Z	CALLE PESCANTE 24 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HOND	Reserva 6 Primer vocal
BRAVO	GARCIA	MARIA NURIA	09306813R	CALLE BOYA 14 PTA 16 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
DENIZ	GONZALEZ	IRIS	78587952B	CALLE BOYA 11 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
ANDRES	SANZ	JOSE LUIS	03429166G	CALLE ANZUELO 33 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha : 31/05/2016
Hora 12 49:37
Página 45

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	A

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
CANO	TEMPERAN	MARIA MARCELA	78848210R	CALLE CORBETA 12 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
FABREGAS	BETANCORT	IVAN	78828117X	CALLE TANZA 7 PISO PBJ PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
BAZAN	MOLINA	PURIFICACION	74646633H	CALLE CHIMIDAS 115 PTA 22 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	B

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
MORALES	ARELLANO	DARWIN JAVIER	51540037G	CALLE CORBETA 73 BLQ 3 PTA 53 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
GONZALEZ	TEJADAS	MARIA JOSE	52691332B	LUGAR AERODROMO MILITAR 1 PTA 23 AEROPUERTO P	1.er VOCAL
GARRIGOS	GUTIERREZ	MARIA ROCIO	78587502K	CALLE PESCANTE 30 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
LORENZO	GONZALEZ	CAROLINA	05303367G	CALLE CORBETA 16 PISO P01 PTA C PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1 er Suplente
GOYA	SIVERIO	JOSE MARIA	42090668R	CALLE CORBETA 39 PTA 8 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
LORENZO	PEREZ	ALICIA	51357492X	CALLE BOYA 13 PISO PB PTA A PLAYA HONDA	1 er VOCAL 1.er Suplente
MORENO	LEMES	JUAN CARLOS	45532975J	CALLE PESCANTE 22 PTA D PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2.º Suplente
JIMENEZ	ALDAZ	MAR	45773891G	CALLE MIRAFONDO 8 PISO PBJ PTA 2 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1 er Suplente
MEDINA	CABRERA	M JESUS	78553264F	LUGAR AERODROMO MILITAR 12 AEROPUERTO PLAYA H	2 º VOCAL 2 º Suplente
MOREIRA	REYES	MARIA ANDREA	78827629M	CALLE RODA 21 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
LLARENA	REINO	DIEGO	42874673M	LUGAR AERODROMO MILITAR 1 AEROPUERTO PLAYA H	Reserva 2 Presidente/a
GUTIERREZ	TAMAYO	MAGDALENA	78847523G	CALLE TANZA 31 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha 31/05/2016
Hora 12:49 37
Página 47

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	B

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N º D.N.I	DIRECCION	CARGO EN LA MESA
MUÑOZ	ARRIAGA	RAUL	78767516Z	CALLE MASTIL 42 PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
MARASSI	CAMPOS	MARIA JOSE	75815555B	CALLE CHINCHORRO 24 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
HERNANDEZ	CABRERA	MARGARITA	42907859W	CALLE MIRAFONDO 14 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HOND	Reserva 6 Presidente/a
GUERRA	ARROCHA	CATHAYSA	42412212M	CALLE MASCARON 7 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
MACIA	AGULLO	DAVID	74359941K	LUGAR AERODROMO MILITAR 1 AEROPUERTO PLAYA H	Reserva 2 Primer vocal
MUÑOZ	ARRIAGA	JORGE	78767518Q	CALLE MASTIL 42 PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
GUZMAN	ANGULO	JAQUELIN VANESA	44320000N	CALLE ANZUELO 39 PTA D PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
MALGA	RODRIGUEZ	LIDIA	34877579B	CALLE BOYA 22 PISO P01 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
GALLEGO	LEDO	MARIA JOSE	11948709W	CALLE MASCARON 15 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
GIRALDEZ	PEÑA	GUADALUPE	35292656F	CALLE BOTALON 36 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
JURADO	GOMEZ	ANTONIO JAVIER	25087104S	CALLE CORBETA 63 BLQ 4 PTA 68 PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
MENA	PEREZ	MARIA JESUS	12767967T	CALLE CORBETA 63 BLQ 7 PISO PBJ PTA 128 PLAYA HON	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	B

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
GONZALEZ	CABRERA	ANGEL ROBERTO	45551850M	CALLE ANZUELO 24 PISO PBJ PTA A PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo voca'
LASTRE	MACIAS	AROLDO	78764523B	CALLE CORBETA 79 BLQ 2 PISO PBJ PTA 40 PLAYA HONI	Reserva 5 Segundo vocal
MIRANDA	BETANCORT	ANTONIO JOSE	78553247J	CALLE CORBETA 41 PTA 39 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	C

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D N I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
NAVARRETE	PEREZ	JONATAN	78546278J	CALLE CORBETA 67 BLQ 3 PISO P01 PTA 49 PLAYA HONI	PRESIDENTE/A
RAMOS	JIMENEZ	DAVID	53452535Y	CALLE PESCANTE 14 PISO PBJ PTA 14 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
PEREZ	CALIX	FRANCISCO	52304332D	LUGAR AERODROMO MILITAR 1 PTA 14 AEROPUERTO P	2.º VOCAL
SUAREZ	CABRERA	JOSE CARLOS	43669469J	CALLE ANZUELO 39 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
RODRIGUEZ	SIERRA	JUAN CARLOS	10903549P	CALLE CORBETA 28 BLQ 11 PISO P01 PTA 99 PLAYA HON	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
SANTANA	BETANCORT	MANUEL	42836392L	CALLE RODA 35 PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
NUÑEZ	RIBERO	PEDRO	34877483F	LUGAR AERODROMO MILITAR 1 AEROPUERTO PLAYA H	1.er VOCAL 2.º Suplente
RODRIGUEZ	TORRES	PEDRO JUAN	42900913W	CALLE ANZUELO 34 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
VAZQUEZ	LOPEZ	ELENA	32790039C	CALLE CHINCHORRO 11 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HON	2.º VOCAL 2.º Suplente
PIQUERAS	GARCIA	IGNACIO	47203175E	LUGAR AERODROMO MILITAR 1 PTA 37 AEROPUERTO P	Reserva 1 Presidente/a
NAVARRO	GONZALEZ	JOSE ANDRES	42869241R	CALLE RODA 20 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
SUAREZ	PEREZ	ITAHISA AYATIMAS	78585856P	CALLE CORBETA 26 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	C

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N º D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ROJAS	HERNANDEZ	JUAN CARLOS	45530275G	CALLE CORBETA 28 BLQ 11 PISO P01 PTA 98 PLAYA HON	Reserva 4 Presidente/a
POSTIGO	SIERRA	ROSA MARIA	44365182E	CALLE ANZUELO 12 PISO PBJ PTA B PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
NAVARRO	MARRERO	MARIA ISABEL	43244792P	CALLE ANZUELO 45 PTA 14 PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
RODRIGUES	MACHADO	VITOR MANUEL	79256745X	CALLE CORBETA 41 PTA 28A PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
SOTO	CABRERA	ESTHER LIDIA	42885780A	CALLE ANZUELO 24 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
PAZ	PAMPIN	ARGENTINA MARIA	44847104W	CALLE BOYA 8 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
RODRIGUEZ	MONTESDEOCA	BEGOÑA	45759196Y	CALLE MASCARON 29 AEROPUERTO PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
URETA	QUEVEDO	DAVID	78588763V	CALLE MIRAFONDO 14 PTA 3B PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
PINEDA	BUITRAGO	TATIANA	78836246C	CALLE ANZUELO 5 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
QUERO	ALVAREZ	NOELIA	78584388N	CALLE CHINCHORRO 14 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
SALAS	BETANCOR	YANIRE	45763603C	CALLE CHIMIDAS 103 PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
NGA	MFOMO	MARIE THERESE	78837982P	CALLE BOYA 16 PISO P01 PTA I PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha 31/05/2016
Hora 12:49:37
Página: 51

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	004	C

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
RIAL	RADDE	YACKELINE ANGELIKA	78585860N	CALLE CHINCHORRO 21 PTA 2 PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
SAURA	HERNANDEZ	ESTEFANIA	78549600T	CALLE BOYA 36 PISO ALT PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
PADRON	CACERES	JUAN MANUEL	42900285H	CALLE CUADERNA 46 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	005	A

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D N I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
FERNANDEZ	MORAIS	MARIA ANGELES	09774190H	CALLE GAVIA 7 PISO PBJ PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
GUTIERREZ	ESPINO	PATRICIA	78765379Q	CALLE REMO 9 PLAYA HONDA	1.er VOCAL
GONZALEZ	CABRERA	FRANCISCO MIGUEL	77346367N	CALLE QUILLA 31 PISO P01 PTA 214 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
LOPEZ	RAMOS	OMAR REYES	78763981K	CALLE MASTIL 1 PTA 2B PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1 er Suplente
COBO	DIAZ	LIDICE	78822070N	CALLE GAVIA 4 PISO P02 PTA IZDA PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
ALAEZ	RODRIGUEZ	MARIA CRISTINA	71428187P	CALLE BOTAVARA 43 PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
CABRERA	MARTIN	YLENIA	78583959C	CALLE MASTIL 16 PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2 º Suplente
LEON DE	BRITO	CANDELARIA	42901117E	CALLE MASTIL 9 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
BERRIEL	BRITO	JOSE DAMIAN	45531901C	CALLE CUADERNA 15 PISO PBJ PTA 2 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2.º Suplente
HARANA	MERIDA	VANESA	46821016P	CALLE MESANA 13 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
CABEZA	GARCIA	MARIA LUISA	75746824G	CALLE REMO 7 PISO PBJ PTA 4 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
GARCIA	DIAZ	MONICA	34266217N	CTRA PLAYAS (LAS) 51 PISO PBJ PTA 18 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	005	A

1 er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ALONSO	ACEVEDO	JOSUE	54107378Q	CALLE VELERO 2 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
DORESTE	BUERLES	FERNANDO	42849784W	CALLE MESANA 31 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
IBARROLA	GALLEGO	FRANCISCO JAVIER	53493326H	CTRA PLAYAS (LAS) 53 PISO PBJ PTA 20 PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
DOMINGUEZ	RAYA	FRANCISCO JAVIER	25665958M	CALLE MASTIL 3 PTA 3 PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
GIL	CASTAÑO	KATHLEEN VANESSA	53944459Y	CALLE RED 14 PISO PBJ PTA 8 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
JEREZ	ARZOLA	MARIA ELENA	78723255M	CALLE BOTAVARA 57 PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
BARBERA	CAMACHO	VERONICA	02284862L	CALLE BRUJULA 7 PISO PBJ PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
CASAS	PUJALES	EVA MARIA	35462368W	CALLE VELERO 8 PISO PBJ PTA IZDA PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
FILGUEIRA	MOLINOS	ADOLFO	78795013A	CALLE RODA 15 PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
COMES	HERNANDEZ	MARIA ANGELES	45473705Z	CALLE CHALANA 16 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
FRUTOS	VILLAR	JAVIER	44128906W	CTRA PLAYAS (LAS) 36 PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
GUZMAN	GONZALEZ	HUMBERTO	36115707A	CALLE VELAMEN 9 PTA 3 PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	005	A

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N º D N I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ALEJOS	JUANES	SARA	12779148A	CALLE CUADERNA 5 PISO P01 PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
CABRERA	SUAREZ	FERNANDO	45436685R	CALLE MESANA 51 PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
DURAN	SOSA	MARINA JULIA	42812743Z	CALLE TOLDILLA 11 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Fecha 31/05/2016
Hora 12 49:37
Página 55

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	005	B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	Nº D.N.I.	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
RICO	GARCIA	MARIA JOSE	52458828Z	CALLE QUILLA 32 PISO P01 PTA C PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
VARGAS	CASTILLO	MARIA DEL ROSARIO	75746446V	CALLE TIMON 26 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HONDA	1.er VOCAL
SUAREZ	PEREZ	ANTONIA RAFAELA	43257636H	CTRA PLAYAS (LAS) 22 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
ZAMORA	CATALA	EMILI	52671558V	CALLE BOTAVARA 59 PISO LTO PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
PERDOMO	MARTIN	BEATRIZ DEL MAR	45553555P	CALLE ESTRIBOR 4 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
MENDOZA	GONZALEZ	JOSE	42739051Z	CALLE CHALANA 7 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	1.er VOCAL 1.er Suplente
PEREZ	ALMEIDA	ORLANDO	78766064B	CALLE GUELDERA 7 PLAYA HONDA	1.er VOCAL 2.º Suplente
MARTIN	MACHADO	CARLOS	42900683W	CALLE MESANA 39 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 1.er Suplente
ORDOÑEZ	ORDOÑEZ	RAFAEL	78784337E	CALLE TRANCANIL 12 AEROPUERTO PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2.º Suplente
SOTO	JESUS DE	INES	78547849C	CALLE QUILLA 1 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
MORALES	ALVAREZ	CRISTIAN	76647340R	CALLE QUILLA 31 PTA 201 PLAYA HONDA	Reserva 2 Presidente/a
ROMERO	PEREZ	CARLOS	28802996G	CALLE QUILLA 24 PISO PBJ PTA 102 PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	005	B

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
MARTIN	GARCIA	CHEDEY	45767454F	CALLE TIMON 18 PISO P01 PTA A3 PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
RAMIREZ	SOSA	CRISTINA	44311852Y	CALLE CUADERNA 15 PISO PBJ PTA 2 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
VEGA DE	POLO	ANA MARIA	34007830F	CALLE TOLDILLA 18 PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
ROMO	CALIXTO	JESSICA MARIA	45763733N	CALLE RED 13 PISO P01 PTA F PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
VAZQUEZ	CASTELLANO	M. ANGELES	42798422E	CALLE REMO 15 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
MERCHAN	MORENO	GORKA	72465566H	CALLE QUILLA 31 PTA 202 PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
PEREZ	CARREÑO	NOELIA	76942333L	CALLE MESANA 14 PTA C PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
RUIBAL	CARRO	DIEGO	77409657Y	CALLE RED 19 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
VEGA	SAAVEDRA	MARIA JOSE	78467834E	CALLE CHALANA 8 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
ROBAINA	GARCIA	FRANCISCO RAMON	42870737W	CALLE CHALANA 13 PISO P01 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
TABARES	BETANCOR	MARGARITA	78438818D	CALLE CHALANA 15 PISO PBJ PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
MARTIN	MIRANDA	JUAN CARLOS	42915566G	CALLE MASTIL 16 PISO P01 PTA IZDA PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	005	B

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
ORTEGA	VALERO	JULIO ALBERTO	45945153P	CALLE TINASORIA 12 PISO PBJ PTA A PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
ROBAYNA	GONZALEZ	JOSUE	78553768M	CALLE BOTALON 24 PLAYA HONDA	Reserva 5 Segundo vocal
TALENS	CAMACHO	FERNANDO	45762117Y	CALLE BRUJULA 16 PISO P01 PTA A PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	006	U

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N º D N I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
MORALES	MARTIN	YOLANDA ESTHER	42914385L	CALLE ALISIOS 146 POR C PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A
ROMERO	ALVAREZ	MANUEL	50070766L	CALLE BOTALON 44 PISO PBJ PTA D PLAYA HONDA	1.er VOCAL
QUIJANO	EGUREN	ANGEL	01373478X	CALLE ALISIOS 206 PTA 8 PLAYA HONDA	2.º VOCAL
CABRERA	DOMINGUEZ	RAFAEL	28600235B	CALLE CUADERNA 31 PTA B PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 1 er Suplente
MEDINA	PERERA	GEMMA ROSA	44321171X	CALLE BOTE 55 PLAYA HONDA	PRESIDENTE/A 2 º Suplente
BATISTA	MENDEZ	EDELMIRO	42906188X	CALLE LANCHAS 40 PTA 3 PLAYA HONDA	1 er VOCAL 1 er Suplente
FUENTE	HOZ DE	SANTIAGO VICENTE	51401168D	CALLE ALISIOS 140 PISO PBJ PTA 6 PLAYA HONDA	1 er VOCAL 2.º Suplente
VIDAL	TORRES	RAMIRO JAVIER	35453295Z	CALLE ALISIOS 142 PISO PBJ PTA 1 PLAYA HONDA	2 º VOCAL 1.er Suplente
CRUZ	RODRIGUEZ	PATRICIA	44719416X	CALLE ESTAY 3 PISO PBJ PTA 2 PLAYA HONDA	2.º VOCAL 2 º Suplente
BARRETO	ESPINO	ARTEMISA	78548830N	CALLE CUADERNA 30 PLAYA HONDA	Reserva 1 Presidente/a
MARTIN	BENASCO	GRACIELA	78544953E	CALLE SAN BORONDON 111 PISO PBJ PTA 9B PLAYA HO	Reserva 2 Presidente/a
ALIQUE	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	06576553W	CALLE ALISIOS 103 PISO P01 PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 3 Presidente/a

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	006	U

1 er APELLIDO	2 º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
LOPEZ	GARCIA	ROSA GERALDINE	78818646S	CALLE ALISIOS 194 PISO PBJ PTA 1 PLAYA HONDA	Reserva 4 Presidente/a
VILLALOBOS	CABRERA	TANAUSU	78541862J	CALLE LANCHAS 23 PISO PBJ PTA 1 PLAYA HONDA	Reserva 5 Presidente/a
KAHR	STENGER	ANNELIESE CAROL	78589672Y	CALLE CUADERNA 33 PISO PBJ PTA 1 PLAYA HONDA	Reserva 6 Presidente/a
MARQUEZ	FIGUEROA	LAURA	78586402W	CALLE ALISIOS 132 PTA B PLAYA HONDA	Reserva 1 Primer vocal
QUINTERO	CACERES	TEOFANIA	42903374W	CALLE BOTE 2 PLAYA HONDA	Reserva 2 Primer vocal
VILLAVERDE	SANTOS	JOSEFA MARIA	42918995Y	CALLE LANCHAS 28 PLAYA HONDA	Reserva 3 Primer vocal
CUESTA	ZAMORA	DAVID	47396940N	CALLE MASTIL 73 PISO PBJ PTA 4 PLAYA HONDA	Reserva 4 Primer vocal
HERNANDEZ	PADRON	OBDULIA ESTHER	42918514P	CALLE BOTE 40 PISO PBJ PTA DCHA PLAYA HONDA	Reserva 5 Primer vocal
OCHOA	BLANCO	MARIA BEATRIZ	35456998Z	CALLE CUADERNA 31 PTA A PLAYA HONDA	Reserva 6 Primer vocal
HERNANDEZ	MURIEL	LUIS HERNAN	79254415A	CALLE ESTAY 5 PISO P01 PLAYA HONDA	Reserva 1 Segundo vocal
NUÑEZ	PALACIOS	MARIA EUGENIA	52759850N	CALLE SAN BORONDON 138 PLAYA HONDA	Reserva 2 Segundo vocal
SANTANA	CORDON	LAURA	78763964G	CALLE ALISIOS 138 PISO PBJ PTA 9 PLAYA HONDA	Reserva 3 Segundo vocal

ELECCIONES GENERALES 2016

Listado de cargos y reservas

Provincia	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
Las Palmas	San Bartolomé	02	006	U

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	Nº D N I	DIRECCIÓN	CARGO EN LA MESA
CAMBERO	SOLANO	JULIO	50464529E	CALLE ALISIOS 174 PISO PBJ PTA B PLAYA HONDA	Reserva 4 Segundo vocal
GOMEZ	DIAZ	GERALDINE IVETTE	54056567N	CALLE SAN BORONDON 111 PISO P01 PTA A4 PLAYA HO	Reserva 5 Segundo vocal
MATEO	VERA	DOMINGA	42847456C	CALLE SAN BORONDON 110 PTA 6 PLAYA HONDA	Reserva 6 Segundo vocal